Stgoes

Guía de fondos para proyectos CULTURALES es mío

Gobierno de Chile
gob.cl

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana
Gobierno de Chile

Intendencia
Región Metropolitana
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

stgo
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

core
CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

SANTIAGO
juntos mejor región

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana
Programa Santiago es Mío

Ernesto Ottone Ramírez
Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Claudio Orrego Larraín
Intendente de la Región Metropolitana

Marcos Aránguiz Carter
Presidente Comisión Educación y Cultura
Consejo Regional Metropolitano

Documento elaborado por el programa Santiago es Mío, en conjunto con el Observatorio de Políticas Culturales (OPC).

Coordinación: Bárbara Negrón
Edición: Andrea Torres
Investigación: Carolina Blanche, Bruno Díaz y Bárbara Negrón

Diseño: Paola Ríos

Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana
Paseo Ahumada 48, Santiago
www.cultura.gob.cl/metropolitano

ISBN: 978-956-9915-00-0
Registro Propiedad Intelectual N° 272.361
Derechos reservados

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente.
Primera edición, diciembre de 2016
Santiago, Chile

AMPLIAR LA MIRADA

El acceso a la cultura es un eje central en nuestra misión como Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Pero el acceso entendido no solo como la posibilidad de propiciar la participación de la comunidad en la programación artístico-cultural desde el rol del espectador, sino que asumiendo una participación ciudadana, en la que haya un acceso a la información, a las herramientas que hoy existen para la elaboración de proyectos, a la formación y la capacitación, a instancias de creación, a fortalecimiento de redes locales, etc.

Acceder de manera real, tener la oportunidad de participar activamente del movimiento constante de lo cultural desde nuestros territorios y nuestras diversidades. Ser permeado y permear, creador y espectador, participar del engranaje en su totalidad.

Con dicho objetivo en mente, se ha desplegado una amplia gama de oportunidades, tanto en el financiamiento como en la capacitación, pero ello solo viene a ser un aporte sustantivo si creamos también las condiciones para que la ciudadanía pueda acceder a ellas. Acercándonos a los territorios, creando herramientas que mejoren el acceso a la información, fortaleciendo encuentros de colaboración, abriendo canales para generar aprendizajes.

En este sentido, el programa Santiago es Mío ha logrado ser un importante complemento de los esfuerzos realizados, aportando un espíritu abocado a los territorios, llevando cultura a toda la Región Metropolitana, alcanzando toda su diversidad y complejidad.

La concreción de la *Guía de fondos para proyectos culturales*, trabajo que se liga a lo realizado en las *Capacitaciones en formulación de proyectos culturales* -desarrolladas en cada una de las seis provincias de la Región Metropolitana con más de trescientas personas capacitadas, las cuales se replicarán durante el año 2017-, representa una nueva aproximación al objetivo inicial, en tanto busca acercar y dar cuenta, de manera práctica, a la gran cantidad y variedad de fondos disponibles orientados al financiamiento de proyectos culturales, no solo desde las instituciones tradicionales culturales, sino que desde otras entidades públicas, nacionales, internacionales y privadas.

La consigna es ampliar la mirada, contribuir a la participación ciudadana, relevar el aporte de las comunidades en el desarrollo de la cultura y del tejido social.

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ

Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

FORTALECIENDO LA CULTURA LOCAL

Saber cómo vive la gente, cuál es su entorno y conocer de primera fuente sus problemas y sueños es indispensable para llevar a cabo políticas públicas que cumplan con las crecientes expectativas de la ciudadanía. Por eso es que hemos puesto al conocimiento de los territorios en el centro del trabajo del Gobierno Regional.

Y si algo teníamos claro al iniciar esta andadura era que, en cuestiones culturales, existían importantes déficits en el acceso a obras artísticas en la Región Metropolitana. Esta situación tenía su punto de partida en una inadecuada infraestructura que permitiera no solamente mostrar obras destacadas en comunas periféricas, sino también consolidar una formación y educación en las artes que fortalezca la creación y la identidad local.

Hoy hemos dado un salto cualitativo y cuantitativo y podemos enumerar 18 nuevos centros culturales en distintas comunas de la región (12 de estos con financiamiento del Gobierno Regional). Pero sabemos que eso es solo un comienzo: para el éxito de esta empresa es esencial apoyar (y apoyarnos) en los actores locales, financiando proyectos que surjan desde la propia comunidad y que, en consecuencia, estén en sintonía con los ciudadanos de esta enorme región.

Esta *Guía de fondos para proyectos culturales,* del programa Santiago es Mío, viene a culminar un proceso de capacitación realizado en cada una de las provincias con una convocatoria amplia y abierta, que acercó a la gente los instrumentos que existen para el financiamiento de proyectos culturales, de forma que estos puedan tener la información necesaria sobre las alternativas que existen y los contenidos que guíen la formulación de los mismos.

Queremos impulsar a que la gente sea protagonista del ejercicio cultural en sus territorios. Sabemos que existe una gran diversidad de expresiones artísticas y de artistas, cultores y gestores que están pensando proyectos generosos que fortalecen el tejido social de este país y es deber nuestro darles un pequeño empujoncito. Por eso ponemos a disposición de ustedes la información que permita que muchos sueños se puedan concretar.

Agradecido de su perseverancia y de su labor, les saluda,

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

Intendente de la Región Metropolitana

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

12 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL 10

FONDOS PARA PROYECTOS CULTURALES 16

- ARQUITECTURA 19
- ARTES ESCÉNICAS 25
- ARTES VISUALES 43
- AUDIOVISUAL 57
- DISEÑO 85
- LIBRO Y LECTURA 91
- MÚSICA 101
- PATRIMONIO Y CULTURAS 119
- PUEBLOS ORIGINARIOS 131
- TRANSVERSAL 137

GLOSARIO 170

REFERENCIAS 172

PRESENTACIÓN

Cada vez con más fuerza surgen, desde los distintos territorios de nuestro país, proyectos e iniciativas culturales que enriquecen la vida de las comunidades y aportan a la diversidad cultural de todo Chile. Sin embargo, muchas veces, quienes generan este aporte no cuentan con las herramientas necesarias para aprovechar la gran cantidad de fuentes de financiamiento disponibles.

Esta *Guía*, realizada en el marco del programa **Santiago es Mío**, se pensó como un instrumento para acercar estas oportunidades y facilitar la labor de los gestores culturales. En sus páginas encontrarán una gran cantidad y variedad de fondos disponibles que esperamos amplifique la valiosa contribución de quienes trabajan por el desarrollo cultural del país.

Antes de presentar los fondos disponibles, hemos elaborado una hoja de ruta para orientar la formulación de un proyecto y, a continuación, un breve desarrollo de este mapa que sigue el método de las preguntas. *Qué queremos hacer, por qué, dónde* y *para quiénes*, son algunas interrogantes útiles de responder para visualizar las etapas y los componentes que se van a necesitar. Asimismo, definir primero el *cómo lo haremos* y contestar finalmente al *cómo lo hicimos*, permite evaluar si nuestra idea se constituyó en un buen proyecto, es decir, de utilidad para la comunidad a la cual quisimos apuntar.

La pregunta relativa al *cuánto* va a facilitar definir los recursos materiales y financieros necesarios. Luego, por cierto, nos interrogaremos *con qué*, lo que podremos responder con los fondos incluidos en esta publicación.

Esta *Guía de fondos para proyectos culturales* presenta gran parte de la oferta de carácter nacional, regional e inclusive internacional, que existe para apoyar el desarrollo de iniciativas en las diversas disciplinas del ámbito. La información se fundamenta en las bases publicadas al momento de la investigación y utiliza sus definiciones y conceptos. Por eso, se seleccionaron solo aquellos datos del fondo y/o la institución que permanecen relativamente estables, para que este documento se mantenga vigente como herramienta de consulta.

La recomendación, entonces, es a consultar en esta *Guía* el abanico de posibilidades que se recopilaron, pero revisar los detalles de las convocatorias anuales en los canales de atención y sitios web que se proporcionan, considerando que las líneas y los fondos disponibles hoy pueden variar en el futuro.

12 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL

1 QUÉ

Descripción del proyecto: lo que se quiere llevar a cabo.

2 POR QUÉ

Diagnóstico, justificación y fundamentos: se ha identificado una necesidad o un problema y una alternativa de solución es el proyecto.

3 PARA QUÉ

Objetivos generales y específicos: el propósito y la contribución que se quiere realizar.

4 PARA QUIÉNES

Público destinatario: los beneficiarios del proyecto.

5 DÓNDE

Localización: considera las características propias de los diversos territorios.

6 CÓMO LO HAREMOS

Metodología: las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

7 CUÁLES

Actividades: las tareas que deben llevarse a cabo.

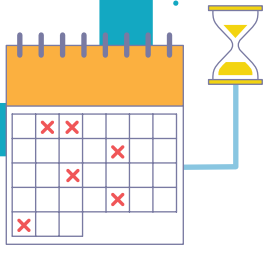

8 CUÁNDO

Cronograma: la distribución de actividades en el tiempo.

9 QUIÉNES

Equipo de trabajo: las personas y/o las instituciones que intervienen.

10 CUÁNTO

Presupuesto: los recursos materiales y financieros necesarios.

11 CON QUÉ

Financiamiento: los fondos concursables disponibles.

12 CÓMO LO HICIMOS

Evaluación: revisión del proceso y cumplimiento de objetivos.

12 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL

Lo primero es la idea. Para concretarla en un proyecto, un ejercicio útil es generar un esquema simple a partir del método de las preguntas. Este permitirá visualizar las etapas, los componentes y los recursos que se van a necesitar.

1. QUÉ

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LO QUE SE QUIERE LLEVAR A CABO.

¿Qué queremos hacer? La respuesta a esta pregunta debe ser breve y exacta, reflejando en forma resumida las metas o los productos que se pretenden alcanzar. Responderla significa que hemos identificado los fundamentos que hacen necesario el proyecto. Por lo mismo, debemos diferenciar *qué queremos lograr* de *por qué queremos hacerlo.*

2. POR QUÉ

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS: SE HA IDENTIFICADO UNA NECESIDAD O UN PROBLEMA Y UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN ES EL PROYECTO.

La elaboración de un proyecto debe comenzar por establecer la situación que se desea cambiar o el proceso de intervención que se quiere generar. Luego, es necesario realizar un análisis del entorno, recabando la mayor cantidad de información relevante y disponible, tanto de elementos objetivos (datos, documentos, estudios, informes, imágenes, etc.), como también subjetivos (opiniones, valoraciones, percepciones de actores vinculados o involucrados).

A partir de este diagnóstico, se puede responder al *por qué es necesario realizar este proyecto*. Esta respuesta va a constituir la fundamentación o justificación. Debe establecer claramente cuál es la urgencia de solucionar el problema y por qué la alternativa que proponemos es la más adecuada para resolverlo.

3. PARA QUÉ

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS: EL PROPÓSITO Y LA CONTRIBUCIÓN QUE SE QUIERE REALIZAR.

Una vez delimitado el *por qué*, la fundamentación, surge la pregunta *para qué*, que debe indicar la contribución que se hará. De su respuesta nacen los objetivos, generales y específicos, que permiten identificar claramente el cambio concreto que va a tener lugar mediante la implementación de la iniciativa.

El *objetivo general* debe señalar el propósito que se busca lograr. De este se desprenden los *objetivos específicos*, que son los fines inmediatos del proyecto, los logros que se pretenden alcanzar.

A partir de la formulación de los objetivos específicos se pueden señalar las tareas necesarias para cumplirlos, por eso es importante diferenciar ya en esta etapa los *fines* de las *acciones.*

Una descripción detallada de los resultados esperados del proyecto, va a permitir medir la efectividad de la iniciativa, en la medida que los logros se cumplan según fueron planteados.

4. PARA QUIÉNES

PÚBLICO DESTINATARIO: LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Es necesario establecer, lo más precisamente posible, quiénes serán las personas que obtendrán algún tipo de beneficio con la implementación del proyecto. Puede hacerse la distinción entre público destinatario directo o indirecto, según el alcance de la iniciativa.

5. DÓNDE

LOCALIZACIÓN: CONSIDERA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS DIVERSOS TERRITORIOS.

Es fundamental comprender la especificidad del territorio al que se apunta, teniendo en cuenta que sus características propias determinan en buena parte las particularidades de la iniciativa. Entender dinámicas, necesidades y tiempos, permitirá una relación fluida con el entorno y una mayor efectividad del proyecto.

6. CÓMO LO HAREMOS

METODOLOGÍA: LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Las respuestas a las preguntas previas *qué, por qué, para qué, para quiénes* y *dónde* permiten que en este paso podamos definir las estrategias necesarias para llevar a cabo nuestro proyecto, considerando las diversas variables.

La estrategia es el diseño de la manera más indicada de desarrollar las actividades en pos del logro de objetivos. Para elaborarla, debemos identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, teniendo en cuenta nuestro diagnóstico del entorno pero también la identidad de nuestra organización y/o propuesta: cuál será el sello que queremos imprimirle al proyecto.

Es fundamental en este punto evaluar la viabilidad del proyecto: cuáles son sus posibilidades reales de llevarse a cabo. Esta primera fase de evaluación va a permitir responder a la última pregunta, *cómo lo hicimos*, con total claridad y de manera positiva.

7. CUÁLES

ACTIVIDADES: LAS TAREAS QUE DEBEN LLEVARSE A CABO.

Señalar con precisión los objetivos específicos permite enunciar con exactitud cuáles son las tareas necesarias para lograr los resultados esperados. Estas actividades representan el nivel más concreto de formulación del proyecto y, como tal, deben estar claramente señaladas en el cronograma y en el presupuesto: cada paso a seguir implica un tiempo determinado y un costo asociado. Asimismo, las tareas y operaciones deben definirse en forma secuencial y en correspondencia con los propósitos identificados. Las actividades no constituyen objetivos, sino más bien maneras concretas de lograrlos.

8. CUÁNDO

CRONOGRAMA: LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL TIEMPO.

Todo proyecto tiene un número de tareas y un plazo en que deben llevarse a cabo. La elaboración de un calendario de trabajo nos permite ordenar cronológicamente las actividades en el tiempo que hemos definido. Al respecto, es clave realizar una estimación realista del tiempo efectivo que requerimos para cada actividad, para establecer claramente las etapas y asignar los responsables de que esto se cumpla. Ya que las tareas están concatenadas, el no cumplimiento de los plazos propuestos para su ejecución puede significar consecuencias en el logro de los objetivos.

9. QUIÉNES

EQUIPO DE TRABAJO: LAS PERSONAS Y/O LAS INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN.

Es necesario analizar en profundidad el equipo que llevará a cabo la iniciativa, en cuanto a su pertinencia y capacidades para llegar efectivamente al público destinatario. También, es pertinente evaluar la posibilidad de generar alianzas con instituciones u organizaciones en diferentes instancias de la planificación.

Distintos proyectos requieren no solo diversas habilidades, sino una conjunción de experiencia, lenguaje y voluntad que es específica en la gestión y el desarrollo de cada propuesta, y de la cual puede depender su correcto desempeño.

Deben designarse con claridad las responsabilidades y los roles que asumirán las personas que intervengan en el proyecto.

10. CUÁNTO

PRESUPUESTO: LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS.

Una vez identificadas las tareas, con su proyección en el tiempo, y con los responsables de llevarlas a buen término, se pueden definir los recursos materiales y financieros necesarios para la consecución del proyecto. Un presupuesto, entonces, permite traducir los planes en dinero.

Existen diversos criterios para elaborar un presupuesto. Un criterio, presente en muchos de los formularios de postulación a fondos concursables, es separar los gastos de honorarios, gastos de operación (materiales y/o servicios) y gastos de inversión (bienes). La confección de un presupuesto adecuado requiere respaldo por medio de cotizaciones de materiales, bienes y servicios requeridos.

Es fundamental que la asignación de los montos esté en concordancia con las actividades a realizar y con los objetivos propuestos inicialmente. Además, los gastos deben ajustarse a la realidad en que se inserta el proyecto: se debe evitar elaborar un presupuesto con montos demasiado elevados, pero también con cantidades muy reducidas, que no permitan el desarrollo de la iniciativa.

11. CON QUÉ

FINANCIAMIENTO: LOS FONDOS CONCURSABLES DISPONIBLES.

Con los montos asignados a nuestro proyecto, y con una idea clara del equipo que debe intervenir y los recursos que se necesita utilizar, es posible acceder a un amplio abanico de posibilidades para financiarlo.

En esta *Guía* puedes consultar los fondos públicos y privados, nacionales y extranjeros, que pueden aportar a hacer realidad diversas iniciativas en el ámbito de la cultura.

12. CÓMO LO HICIMOS

EVALUACIÓN: REVISIÓN DEL PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Si en el paso 6 respondimos detalladamente a la pregunta *cómo lo haremos*, en este punto debemos recoger dicha planificación y preguntarnos en qué medida se cumplieron nuestros objetivos, por medio de las actividades y las personas, con los plazos y los dineros, que definimos para ello.

El éxito del proyecto consiste en haber dado la mejor solución posible al problema que se identificó y que nos llevó a diseñar un proyecto para generar cambios a favor de una comunidad.

FONDOS PARA PROYECTOS CULTURALES

Los fondos que se presentan a continuación son recursos entregados por el Estado o el sector privado, nacional y extranjero, que permiten que chilenas y chilenos, residentes o no en el país, tengan opciones de financiamiento para sus proyectos culturales.

Se disponen en formato de ficha, ordenados por área de interés, por institución y por fondo y/o línea.

Las áreas de interés son las siguientes:

- **ARQUITECTURA**
- **ARTES ESCÉNICAS**

Incluye teatro, danza y artes circenses.

- **ARTES VISUALES**

Considera el dibujo, la pintura, la escultura y el grabado. Se agrega la fotografía y, para efectos de esta *Guía*, también los nuevos medios.

- **AUDIOVISUAL**
- **DISEÑO**
- **LIBRO Y LECTURA**
- **MÚSICA**
- **PATRIMONIO Y CULTURAS**

Considerando el patrimonio en su indivisibilidad, incluye fondos para la preservación de bienes materiales, pero también para la continuidad y el desarrollo de aspectos propios de la identidad de una comunidad o territorio, así como de culturas migrantes.

- **PUEBLOS ORIGINARIOS**

Orientado a representantes de los pueblos reconocidos en la Ley N° 19.253.

- **TRANSVERSAL**

Agrupa fondos en los que convergen diversos ámbitos disciplinarios.

Las instituciones, dentro de las áreas de interés, se ordenan según su carácter público, privado y nacional o internacional.

El origen de los recursos se representa con los íconos:

Nacional

Internacional

Regional

La frecuencia, se representa con los íconos:

Anual

Bienal (cada dos años)

Ventanilla abierta (de postulación permanente)

En las fichas, se marcan las comunidades beneficiarias, como un incentivo a la postulación:

Algunas consideraciones respecto a la muestra:

- El universo de la investigación consideró los fondos disponibles en el ámbito de la Región Metropolitana, por lo que pueden existir omisiones de fondos regionales. No se consideraron fondos comunales.
- Se consideraron solo fondos o programas, no concursos ni premios. Tampoco se incluyó la amplia oferta de becas, aunque sí puede existir un financiamiento de este tipo en el ámbito de un fondo de formación, por ejemplo.

– ARQUITECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE ARQUITECTURA – CREACIÓN

La línea de Arquitectura en su modalidad de Creación, tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial a proyectos de creación en el ámbito de la arquitectura o el urbanismo, incluyendo:

- Convocatorias a concursos públicos de arquitectura.
- Desarrollo de proyectos de arquitectura o urbanismo.
- Ejecución de obras de arquitectura o intervenciones en el espacio público.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARQUITECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE ARQUITECTURA – DIFUSIÓN

La línea de Arquitectura en su modalidad de Difusión, tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial a proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la arquitectura y el urbanismo (organización de festivales, encuentros y muestras).

Comprende dos ámbitos:

- Proyectos de difusión.
- Organización de festivales, encuentros y muestras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE ARQUITECTURA – INVESTIGACIÓN

La línea de Arquitectura en su modalidad de Investigación, tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar que consideren una adecuada difusión.

Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de, al menos, un resumen y un breve texto para dar cuenta de la investigación como aporte a la transferencia de conocimiento.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARQUITECTURA –

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – ARQUITECTURA

El **Concurso de Proyectos Culturales en el Exterior** se formula mediante una convocatoria anual, y contempla proyectos presentados por artistas, gestores culturales e instituciones chilenas vinculadas a la cultura. Busca generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Dentro de sus líneas de financiamiento se encuentra el aporte parcial de los fondos solicitados para la ejecución de los proyectos, según los antecedentes presentados y la disponibilidad presupuestaria anual. Entre los gastos financiables se encuentran los de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador será ejecutado.

Considera proyectos destinados a la difusión internacional del diseño y la arquitectura nacional en muestras, bienales, salones, entre otras instancias.

La iniciativa debe incluir en lo posible, talleres, conferencias, encuentros diversos u otras actividades relacionadas. Esta sugerencia no excluye la posibilidad de presentar proyectos únicos que se lleven a cabo en un solo país, el que será evaluado en consideración de su mérito artístico.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Personas jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – ARTES CIRCENSES

Modalidad de Creación y/o Producción

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y/o producción que consideren acciones en alguna fase del proceso creativo, tales como investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral, experimentación, ensayos y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena.

Considera dos categorías:

- **Proyectos de creación y producción o solo producción.**
- **Trayectoria en artes escénicas–circo:** dirigida a exponentes consagrados, con una trayectoria activa mínima de seis años previos a la convocatoria. Debe ser posible identificar reconocimientos a su creación artística (premios, distinciones, crítica, etc.), así como participación en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – ARTES CIRCENSES

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras), que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar, entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – ARTES CIRCENSES

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Considera dos categorías:

- Proyectos de difusión.
- Organización de festivales, encuentros y muestras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – DANZA

Modalidad de Creación y/o Producción

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción que consideren acciones dentro del proceso creativo, tales como: investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral, experimentación, ensayos y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena.

Considera dos categorías:

- Proyectos de creación y producción o solo producción.
- Trayectoria en artes escénicas: solo para proyectos presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros escénicos, en este caso de la danza. Los postulantes deben tener una trayectoria activa mínima de ocho años previos a la convocatoria, en donde sea posible identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinciones, crítica, etc.), así como su participación en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – DANZA

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar, entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – DANZA

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Considera dos categorías:

- Proyectos de difusión.
- Organización de festivales, encuentros y muestras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – TEATRO

Teatro Itinerante

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por medio del Área de Teatro del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, estableció el 2016 la primera convocatoria para "Teatro Itinerante", destinada a contribuir a la promoción del acceso de la ciudadanía a una oferta artístico-cultural de calidad en el ámbito del teatro, vinculada a la Red de Infraestructura Cultural existente en el país.

Esta iniciativa se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales de fortalecer el fomento y financiamiento de las artes como motor de creatividad de la sociedad, apoyando la protección y circulación de la producción, y promoviendo la participación y formación de hábitos de consumo artístico-cultural en la comunidad, orientándose a lograr participación efectiva en todas estas manifestaciones y formar audiencias.

DATO

Esta convocatoria selecciona solo una propuesta de programación escénica que itinerará durante un máximo de 12 meses a lo largo del país.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Compañías de teatro o agrupaciones teatrales chilenas que sean personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro, y que demuestren al menos ocho años de trayectoria.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – TEATRO

Modalidad de Creación y Producción o solo Producción

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de creación y producción o solo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral, experimentación, ensayos y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena.

Considera dos categorías:

- Proyectos de creación y producción o solo producción.
- Trayectoria en artes escénicas: solo pueden participar proyectos presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros escénicos, en este caso del teatro. Los postulantes deben tener una trayectoria activa mínima de ocho años previos a la convocatoria y se debe acreditar el reconocimiento a su creación artística (premios, distinciones, crítica, etc.), así como su participación en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – TEATRO

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica de la disciplina (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras), que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar, entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS – TEATRO

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Considera dos categorías:

- Proyectos de difusión.
- Organización de festivales, encuentros y muestras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – DANZA

Dirigido a artistas, gestores e instituciones relacionadas, su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial proyectos en los ítems de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador se realizará.

Se considerarán propuestas en los siguientes géneros:

- Danza folclórica
- Danza clásica
- Danza contemporánea

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Personas naturales**, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.
- **Personas jurídicas**, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– ARTES ESCÉNICAS –

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – TEATRO

Dirigido a artistas, gestores e instituciones relacionadas, su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial proyectos en los ítems de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador se realizará.

Se considerarán propuestas en las siguientes categorías:

- Teatro
- Teatro callejero
- Teatro físico
- Títeres y marionetas
- Teatro-Danza
- Ópera o montajes musicales
- Lectura dramatizada
- Arte circense

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Personas naturales**, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.
- **Personas jurídicas**, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

INTERNACIONAL ANUAL

FONDO IBEROAMERICANO DE **AYUDA**, IBERESCENA

IBERESCENA – CREACIÓN ESCÉNICA IBEROAMERICANA EN RESIDENCIA

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar procesos de creación escénica en residencia realizados por creadores de los países miembros del Programa Iberescena. En ningún caso la ayuda será destinada a la producción.

El creador deberá realizar la residencia en cualquier país del mundo diferente al país que habita comprobable al momento de solicitar la ayuda. Las propuestas podrán ser presentadas de manera individual o bien en duplas. El presupuesto concedido será el mismo en caso de ser dupla o solista.

Serán elegibles, además, las propuestas de creación escénica en residencia presentadas por entidades públicas o privadas pertenecientes a cualquier país integrante del Programa Iberescena. Estas entidades deberán invitar uno o más creadores de países que integran el Programa, no domiciliados en el país de la entidad solicitante.

Solo se podrán solicitar ayudas para la creación de obras originales. En el caso de obra dramatúrgica, no se admitirán adaptaciones de otras obras ya existentes, de cualquier género artístico o literario. Se podrá presentar un solo proyecto a la convocatoria.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Serán elegibles las propuestas de procesos de creación escénica en residencia presentadas por creadores que pertenezcan, por nacionalidad o residencia legal, a cualquier país integrante del Programa Iberescena, y las presentadas por entidades públicas o privadas pertenecientes a cualquier país que integre el Programa.

CANALES DE ATENCIÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA
Plaza del Rey, 1
28004 Madrid.
Teléfono: +34 91 701 70 00 ext. 32669 / 37459

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Ahumada 48, Santiago.
Teléfono: +56 2 2618 9274

SITIO WEB
www.iberescena.org

– ARTES ESCÉNICAS –

INTERNACIONAL ANUAL

FONDO IBEROAMERICANO DE **AYUDA**, IBERESCENA

IBERESCENA – AYUDAS A LA COPRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS IBEROAMERICANOS DE ARTES ESCÉNICAS

Esta convocatoria está dirigida a entidades o instituciones públicas o privadas, grupos y compañías de teatro, danza contemporánea y circo profesionales cuyas actividades contribuyan a fortalecer los planes de cooperación e integración del Programa Iberescena, que estén registrados legalmente en cualquiera de los países firmantes del acuerdo.

Serán elegibles las coproducciones iberoamericanas de teatro, de circo o de danza contemporánea, de carácter profesional, que tengan su origen en un Estado integrante del Programa, en cuya coproducción participen, al menos, dos coproductores, residentes en diferentes Estados miembros. El director de escena o coreógrafo del espectáculo debe ser iberoamericano, es decir, titular de un pasaporte válido de un Estado integrante de Iberescena o extranjero con estatuto de residente.

Se valorarán preferentemente aquellas coproducciones que cuenten con más países coproductores y artistas, aunque no formen parte de los integrantes del Programa, teniendo preferencia los países iberoamericanos. Asimismo, se tendrá en cuenta el espacio o lugar donde se desarrollen los ensayos y puesta a punto del montaje, y el lugar de estreno del espectáculo coproducido.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Entidades o instituciones públicas o privadas, grupos y compañías de teatro, danza contemporánea y circo profesionales que tengan su origen en un Estado integrante de Iberescena, y en cuya coproducción participen, al menos, dos coproductores, residentes en diferentes Estados miembros del Programa.

CANALES DE ATENCIÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA
Plaza del Rey, 1
28004 Madrid.
Teléfono: +34 91 701 70 00 ext. 32669 / 37459

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Ahumada 48, Santiago.
Teléfono: +56 2 2618 9274

SITIO WEB
www.iberescena.org

INTERNACIONAL ANUAL

FONDO IBEROAMERICANO DE **AYUDA**, IBERESCENA

IBERESCENA – AYUDAS A REDES, FESTIVALES Y ESPACIOS ESCÉNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

La presente línea de financiamiento está dirigida a redes, festivales, salas y espacios escénicos públicos o privados de países integrantes de Iberescena, para la programación de espectáculos iberoamericanos, cuya prioridad sea mostrar propuestas de teatro, de circo y de danza contemporánea y/o de creación actual.

Serán elegibles los proyectos presentados por circuitos, redes de distribución, festivales, ciclos, salas y espacios escénicos que tengan su sede y personalidad jurídica en países integrantes del Programa, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Promover los espectáculos de los países firmantes del programa Iberescena.
- Confirmar que en las programaciones de los espacios escénicos, salas, redes, circuitos, ciclos; así como festivales y muestras se contemple, al menos, un 40% de programación de compañías o artistas de artes escénicas de países iberoamericanos distintos al país sede, de los cuales como mínimo tres países deberán pertenecer a Iberescena.
- Para los casos en que las programaciones superen la cantidad de 15 compañías internacionales, no pertenecientes a los países miembros de Iberescena, se podrá optar al Ciclo Iberescena, el cual deberá ser conformado como mínimo por cinco compañías iberoamericanas, de tres países diferentes al país sede.
- Presentar una estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Circuitos, redes de distribución, festivales, ciclos, salas y espacios escénicos públicos o privados de países integrantes de Iberescena que tengan su sede y personalidad jurídica en países integrantes del Programa.

CANALES DE ATENCIÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA
Plaza del Rey, 1
28004 Madrid.
Teléfono: +34 91 701 70 00 ext. 32669 / 37459

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Ahumada 48, Santiago.
Teléfono: +56 2 2618 9274

SITIO WEB
www.iberescena.org

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES

Modalidad de Creación y Producción o solo Producción

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Considera las siguientes especialidades: pintura, escultura, muralismo, grabado, dibujo, instalación, *performance*, vitrales y técnicas integradas.

Las submodalidades son:

- **Proyectos de creación y producción o solo producción.**
- **Trayectoria en artes visuales:** Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria activa mínima de ocho años previos a la convocatoria. Se debe poder identificar el reconocimiento de su creación artística (exposiciones nacionales e internacionales, premios, distinciones, crítica, etc.), así como su participación en instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar, tales como bienales o muestras en instituciones de relevancia internacional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Las submodalidades son:

- **Proyectos de difusión.**
- **Organización de festivales, encuentros y muestras.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la de difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – FOTOGRAFÍA

Modalidad de Creación y Producción o solo Producción

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Las submodalidades son:

- **Proyectos de creación y producción o solo producción.**
- **Trayectoria en artes visuales:** para proyectos de exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria activa mínima de ocho años previos a la convocatoria, en donde sea posible identificar el reconocimiento de su creación artística (exposiciones nacionales e internacionales, premios, distinciones, crítica, etc.), así como su participación en instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar, tales como bienales o muestras en instituciones de relevancia internacional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – FOTOGRAFÍA

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la de difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – FOTOGRAFÍA

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Las submodalidades son:

- **Proyectos de difusión.**
- **Organización de festivales, encuentros y muestras.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – NUEVOS MEDIOS

Modalidad de Creación y Producción o solo Producción

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Las submodalidades son:

- **Proyectos de creación y producción o solo producción.**
- **Trayectoria en artes visuales:** para proyectos de exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria activa mínima de ocho años previos a la convocatoria, en donde sea posible identificar el reconocimiento de su creación artística (exposiciones nacionales e internacionales, premios, distinciones, crítica, etc.), así como su participación en instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar, tales como bienales o muestras en instituciones de relevancia internacional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – NUEVOS MEDIOS

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina (organización de festivales, encuentros y muestras).

Las submodalidades son:

- **Proyectos de difusión.**
- **Organización de festivales, encuentros y muestras.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES – NUEVOS MEDIOS

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

DATO

Para aportar a la transferencia de conocimientos, se exigirá autorización para la de difusión por parte del CNCA de al menos un resumen y un texto de dos carillas que dé cuenta de la investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL ANUAL

COMISIÓN NEMESIO ANTÚNEZ
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSOS DE ARTE EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

La **Comisión Nemesio Antúnez** y su organismo técnico, radicado en la Dirección de Arquitectura del MOP, financia las obras de arte público que son solicitadas por parte de diferentes organismos del Estado, para edificios y obras de infraestructura públicas. En cada llamado a concurso se especifica el encargo y el lugar donde se emplazará la obra, así como los requisitos hacia los participantes, los montos destinados para la ejecución de la obra, los premios y cronograma general, entre otros aspectos.

Se puede concurrir en forma individual o en equipo, a entregar anteproyectos de arte. El lugar y la fecha de recepción de los anteproyectos se señalan en las Bases Especiales de cada concurso, que son difundidas por la Comisión Nemesio Antúnez.

DATO

El artista o equipo podrá participar paralelamente en el número de concursos que desee, en caso que la convocatoria sea múltiple, siempre que las bases especiales no indiquen lo contrario.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Los artistas nacionales, que residan en Chile o en el exterior, en forma individual o en equipo.

CANALES DE ATENCIÓN
Morandé 59, Santiago.
Mesa Central
+56 2 2449 3000
Atención Ciudadana
+56 2 2449 4000

SITIO WEB
www.cnamop.cl

– ARTES VISUALES –

NACIONAL

ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – ARTES VISUALES

Su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial los proyectos en los ítems de operación, difusión y, presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador será ejecutado.

Se considera la presentación de proyectos en las siguientes categorías: **pintura, escultura, grabado, fotografía, instalaciones y videoarte, intervenciones públicas, *performances*, nuevos medios.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Dirigido a artistas, gestores culturales e instituciones chilenas vinculadas a la cultura; pueden ser personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Los proyectos deberán ser difundidos obligatoriamente en algún soporte web y considerar descarga gratuita, además de otros medios de difusión.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FORMACIÓN

Esta línea tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de:

- **Becas:** estudios individuales de especialización tales como talleres, workshops, clínicas, pasantías, tutorías y diplomados de formación reglada y no reglada, tanto en Chile como en el extranjero, que aporten a la formación técnica y profesional de la industria audiovisual. También se dispone de financiamiento para estudios individuales de posgrado tales como magíster, master, maestría y doctorado, tanto en Chile como en el extranjero, con los cuales el postulante obtenga un grado académico superior al de licenciado.
- **Formación técnica o profesional grupal:** para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del quehacer audiovisual nacional.
- **Formación de público:** proyectos con especial énfasis en la difusión y la promoción del conocimiento y la valorización del audiovisual nacional e iberoamericano.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE GUION

Esta línea de concurso financia total o parcialmente proyectos de desarrollo y reescritura de guiones en las siguientes áreas:

- **Desarrollo de guion de ficción y animación**, de obras unitarias de largometraje, conducente a generar una primera versión.
- **Desarrollo de guion de ficción y animación para público infantil**, de obras unitarias de largometraje, conducente a generar una primera versión.
- **Reescritura de guion de ficción y animación**, de obras unitarias de largometraje, conducente a una versión definitiva.
- **Desarrollo o reescritura documental**, de obras unitarias de largometraje documental, conducente a una primera versión del guion o procesos orientados a generar una versión definitiva. Incluye recursos para la realización de un proceso de investigación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de **cortometrajes** (ficción, documental); **largometrajes** (ficción, documental); **animación** (cortometraje, largometraje) y **otros formatos** (videojuego narrativo, *webserie*, audiovisual interactivo o experimental).

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Cortometraje:** personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años, y personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Largometraje de ficción:** personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Largometraje documental:** personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Animación (cortometraje):** personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años, y personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Animación (largometraje):** personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Otros formatos:** personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años, y personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL REGIONAL

Esta línea financia total o parcialmente la realización de obras unitarias de cortometraje y mediometraje para proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana (RM). Todas las etapas del proyecto deberán ser ejecutadas en regiones del país exceptuando la RM. Además, al menos la mitad más uno de los integrantes del equipo técnico y artístico señalado en la ficha técnica (y en la sección equipo de trabajo) debe residir en regiones del país distintas de la RM. En equipos de trabajo conformados por tres o menos personas, el 100% de los integrantes deberá residir en regiones del país que no sean la RM.

El concurso considera tres modalidades:

- **Ficción:** realización de obras regionales unitarias, cortometrajes y mediometrajes de ficción. Cubre etapas de rodaje y posproducción o solo posproducción, finalizado en soporte digital profesional.
- **Animación:** realización de obras regionales unitarias, cortometrajes y mediometrajes de animación. Cubre etapas de preproducción, producción y posproducción, finalizado en soporte digital profesional.
- **Documental:** realización de obras regionales unitarias, cortometrajes y mediometrajes en género documental. Cubre etapas de rodaje y posproducción o solo posproducción, finalizado en soporte digital profesional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE COPRODUCCIÓN MINORITARIA CHILE – ARGENTINA

Esta convocatoria otorga financiamiento total o parcial al coproductor minoritario chileno, para la realización de largometrajes nacionales minoritarios admitidos en el régimen de coproducción previsto en el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile en el área de coproducción", en los géneros de ficción, animación y documental.

El financiamiento cubre etapas de rodaje y posproducción o solo posproducción, en cualquier formato profesional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE COPRODUCCIÓN MINORITARIA CHILE – BRASIL

Esta convocatoria otorga financiamiento total o parcial al coproductor minoritario chileno, para la realización de largometrajes nacionales minoritarios admitidos en el régimen de coproducción previsto en el "Acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Gobierno de la República de Chile en el área de coproducción", en los géneros de ficción, animación y documental.

El financiamiento cubre etapas de rodaje y posproducción o solo posproducción, en cualquier formato profesional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJES EN RÉGIMEN DE COPRODUCCIÓN

Esta convocatoria cuenta con dos modalidades:

Coproducción mayoritaria: entrega financiamiento parcial para la realización de obras unitarias de largometraje en régimen de coproducción mayoritaria con empresas extranjeras que tengan acuerdo de coproducción vigente con Chile, conforme definición establecida en bases, de género ficción, documental y animación.

En el caso de los proyectos de género ficción y documental, esta modalidad cubre las etapas de rodaje y posproducción o solo posproducción, finalizado en soporte digital profesional. En caso de los proyectos de género de animación, esta modalidad cubre etapas de preproducción, producción y posproducción, finalizado en soporte digital profesional.

Coproducción minoritaria: otorga financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de largometraje en género de ficción, documental y animación, en régimen de coproducción minoritaria con empresas extranjeras que tengan acuerdo de coproducción vigente con Chile.

Para efectos de esta convocatoria solo se podrán presentar coproducciones con los siguientes países: Canadá, Venezuela, Italia y Francia. En consecuencia, se excluyen expresamente proyectos de coproducción minoritaria con Brasil y Argentina.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO AL CODESARROLLO DE PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN CHILE – ITALIA

Esta convocatoria otorga financiamiento parcial para la etapa de desarrollo de proyectos audiovisuales en régimen de coproducción previsto en el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República de Chile en el área de coproducción", en los géneros de ficción, documental y animación.

El financiamiento solo cubre la etapa de desarrollo, que implica la realización de las siguientes actividades: escritura de una primera versión del guion para una obra unitaria de largometraje; elaboración de un presupuesto detallado del costo total del proyecto y desarrollo de un plan de financiamiento. Opcionalmente, se podrán solicitar recursos para una investigación y carpeta de arte. En el caso de proyectos de animación, será obligatorio presentar una carpeta de arte que incluya el modelado de los personajes protagónicos y secundarios.

Será requisito de postulación que el equipo de trabajo contemple al menos un productor de nacionalidad chilena y un productor de nacionalidad italiana. Dichas personas deberán colaborar en el proceso de desarrollo del proyecto, pero el productor de nacionalidad chilena deberá tener una participación mayoritaria.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN CON FIN DE INTEGRACIÓN DE AUDIENCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Esta línea financia total o parcialmente la difusión de la producción audiovisual nacional (cine chileno), por medio de colecciones en formato DVD y/o Blu-ray, con la finalidad de crear material audiovisual inclusivo para personas con discapacidad.

Las colecciones deberán contener, a lo menos, tres películas de cine chileno y 250 ejemplares por cada título. Cada copia deberá contemplar obligatoriamente subtítulos en español, audiodescripción de la película, lenguaje de señas y subtítulos descriptivos. En caso de que la película no tenga diálogos, el postulante podrá excluir la opción de lenguaje de señas y subtítulos en español.

Los proyectos deben incluir dentro del equipo de trabajo a personas con discapacidad. Además, será requisito que la calidad del producto final propuesto, sea certificada por instituciones o personas capacitadas para este fin.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DISCAPACIDAD

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de difusión que den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público, así como que tiendan a mejorar las capacidades técnicas y de gestión de las salas de exhibición audiovisual.

Las modalidades comprendidas en la línea son:

- **Difusión en medios electrónicos:** financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional en medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público.
- **Implementación de equipamiento:** financiamiento parcial para proyectos de implementación y/o mejorías de equipamiento de imagen, sonido, como también mejoras en la infraestructura (aislamiento acústico, cambio de butacas, aire acondicionado, entre otros) en salas alternativas de exhibición audiovisual, así como centros culturales, cineclubes y otros espacios de exhibición ya existentes.
- **Festivales:** incluye financiamiento parcial para muestras y festivales no competitivos e itinerancias y para festivales competitivos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Difusión en medios electrónicos: personas naturales**, chilenos o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años, y **personas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Implementación de equipamiento: personas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Muestras y festivales no competitivos e itinerancias: personas naturales**, chilenos o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años, y p**ersonas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- **Festivales competitivos: personas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE CINE NACIONAL

Este programa entrega financiamiento parcial para la distribución y la comercialización de obras unitarias de largometrajes nacionales, con el propósito de mejorar las condiciones de distribución, potenciando la promoción, la difusión, el *marketing* y la visibilidad de los estrenos en territorio nacional. Se consideran los circuitos de multisalas que pertenecen a alguna de las cadenas de cine, como también circuitos alternativos, además de otras plataformas de comercialización.

Las propuestas podrán contemplar la distribución de un máximo de ocho títulos en cadenas de multisalas y/o salas independientes. Adicionalmente, será obligatorio que los títulos presentados acrediten la distribución en otras plataformas de exhibición. El estreno debe realizarse en, al menos, cinco regiones, incluyendo la Región Metropolitana.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO AL RESGUARDO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL

Este programa tiene por objetivo apoyar la gestión para el resguardo del patrimonio audiovisual. Se financiarán total o parcialmente proyectos de resguardo del patrimonio audiovisual de interés nacional, incluyendo la restauración de obras audiovisuales nacionales, la investigación y catalogación, la preservación y el mejoramiento de condiciones de almacenamiento, entre otros.

El concurso contempla dos modalidades:

- **Proyectos integrales**, de resguardo de patrimonio audiovisual de interés nacional, que incluyan a lo menos dos de los siguientes elementos: la restauración de obras audiovisuales de interés patrimonial nacional; las acciones de búsqueda de archivos fílmicos, su restauración, catalogación y archivo, o la construcción y/o el mejoramiento de condiciones de infraestructura y/o equipamiento tecnológico para la restauración y/o preservación de los archivos audiovisuales.
- **Proyectos de restauración del patrimonio audiovisual**, de obras audiovisuales de interés patrimonial nacional.

DATO

Se pueden presentar proyectos cuya duración máxima sea de 12 o de 24 meses.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL – DIFUSIÓN

Este programa otorga financiamiento total o parcial a proyectos que tengan como elemento central la difusión del patrimonio audiovisual de interés nacional, con el objetivo de promover su recuperación, puesta en valor y el acceso público por medio de festivales de cine, muestras, itinerancias, ciclos de cine, actividades formativas, foros y otros eventos nacionales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDIENCIA ESCOLAR

Esta convocatoria financia total o parcialmente proyectos presentados por salas de cine arte y centros culturales en iniciativas de formación de audiencias vinculadas a cineclubes escolares, definidos como espacios de visionado y análisis de películas, principalmente nacionales, al interior de establecimientos educacionales, orientados a Enseñanza Media.

Los proyectos que se presenten deberán fomentar el interés por el cine nacional e iberoamericano en los escolares; apoyar la formación de nuevos públicos; promover el conocimiento y la valorización del audiovisual nacional, y reconocer el cine como forma de conocimiento.

También, deberán promover en la metodología de formación la valorización de las cinematografías nacional, iberoamericana y otras, y formar profesores y alumnos que conozcan y promuevan el interés por el cine nacional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Salas de cine arte y centros culturales, constituidas como personas jurídicas, siempre que no se encuentren inhabilitadas y que sean chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDIENCIA EN SALAS DE CINE

Esta convocatoria financia total o parcialmente proyectos que apoyen a las salas de cine arte en la programación de obras audiovisuales nacionales, la difusión de esta programación y la formación de audiencias.

Los proyectos deberán contener:

- **Programación transversal:** a lo menos un 25% de las funciones sean de cine chileno, considerando obras de diversos géneros y formatos.
- **Formación de audiencias:** la sala debe desarrollar un plan de formación de público que implique exhibición de películas chilenas y materiales para su análisis. El proyecto debe señalar la cantidad de público que se verá beneficiado por esta actividad, así como también una metodología de evaluación del impacto que involucre la participación del público beneficiado por el programa (por ejemplo, encuestas, cuestionarios, etc.) y la sistematización de sus resultados.
- **Difusión de la programación:** esta deberá ser destacada en los medios de difusión que utilice la sala para promover su programación.

DATO

La duración máxima de los proyectos no puede exceder los 24 meses.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Salas de cine arte constituidas como personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que cuenten con salas de proyección de cine en 35mm y/o digital, cuya programación sea diaria o semanal, y que no se encuentren inhabilitadas. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL

VARIABLE SEGÚN MERCADOS INTERNACIONALES

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES

Este programa tiene como objetivo general apoyar la presencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y las secciones de industria internacionales más relevantes del mundo.

Busca fortalecer la industria audiovisual nacional, mejorar las condiciones de negocios, la internacionalización, la comercialización, la distribución y difusión de las obras audiovisuales en el extranjero y lograr el crecimiento de profesionales, sector e industria de Chile, con la presencia en eventos donde asisten productores, compradores, distribuidores, agentes de venta, curadores de festivales, entre otros.

Asimismo, el programa apoya la participación regular en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de negocios para la internacionalización de proyectos y obras nacionales; y apoyar las gestiones de negociación, comercialización y distribución del audiovisual nacional en el extranjero.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL

ANUAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO A PELÍCULAS CHILENAS PARA PREMIOS GOYA, ÓSCAR Y ARIEL

Este programa apoya la realización de actividades promocionales y de difusión orientadas a obtener la nominación en las categorías respectivas de los premios internacionales que se otorgan todos los años en España (premios Goya, "Mejor película iberoamericana"); Estados Unidos (premios Oscar, "Mejor película extranjera") y México (premios Ariel, "Mejor película iberoamericana"). Si la obra resulta nominada, apoya también las acciones para la obtención del premio.

Esta convocatoria entrega recursos para financiar gastos de operación (incluye gastos de difusión) y de honorarios en los siguientes rubros: pasaje y hotel para el equipo de la película; contratación de equipo de prensa o relaciones públicas; producción y diseño de materiales de difusión y promoción; campaña y gastos de prensa (internacional); gastos en producción local (país en que se realiza el premio), y otras actividades afines.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL

VENTANILLA ABIERTA

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO PARA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES

Este programa tiene como objetivo entregar financiamiento para apoyar la presencia de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en festivales y premios internacionales de relevancia para el sector audiovisual, en los países de Centroamérica, Sudamérica, Caribe, Norteamérica, México, Europa y resto del mundo. Considera los siguientes formatos y géneros: largometrajes ficción, documental o animación; cortometrajes ficción, documental o animación, y videojuegos.

La participación en estos certámenes, que se realizan cada año en distintas partes del mundo, potencia la difusión, la promoción y la comercialización de las obras en el mercado internacional. El programa apoya las acciones de participación, promoción y difusión para el logro de premios y reconocimientos internacionales y las acciones complementarias a la presencia para impulsar gestiones de negociación, distribución y comercialización.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, mayores de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL

BIENAL

FONDO AUDIOVISUAL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES DE TRAYECTORIA

Este programa ofrece financiamiento parcial para **festivales que cuenten con trayectoria mínima de 10 años**, que contribuyan a la difusión de las obras nacionales, a la proyección del audiovisual chileno en el exterior y al desarrollo de la industria audiovisual nacional.

Los proyectos deben considerar actividades que favorezcan el **impacto internacional**, incluyendo invitados extranjeros y competencia y exhibición de obras internacionales; la **inclusión de regiones**, mediante secciones de competencia y programación de obras regionales, así como de desarrollo de proyectos y tutorías, y el **fomento de la industria nacional**, generando instancias comerciales para la difusión del audiovisual nacional, por medio de la presencia de agentes de venta, programadores y/o, exhibidores, distribuidores internacionales y nacionales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISIÓN (CNTV)

FONDO DE FOMENTO A LA CALIDAD

El Consejo Nacional de Televisión, por medio de su **Fondo de Fomento a la Calidad de la Televisión**, busca promover, financiar o subsidiar la producción, la transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional.

Para la postulación de proyectos de programas de televisión que requieran de financiamiento para su ejecución, se lleva a cabo un proceso anual en que se definen el reglamento y las bases del concurso, que especifican los requisitos y los plazos de postulación de los proyectos a participar.

Hay diez categorías de postulación: miniserie histórica o documentales históricos ficcionados, ficción, no ficción, programas de procedencia regional, programas para público infantil preescolar de 3 a 6 años, programas para público infantil de 6 a 12 años, nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, microprogramas, coproducciones internacionales y línea para fomentar programas de procedencia e interés comunitario.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Productoras independientes; canales de cobertura nacional, regional y local; canales locales de carácter comunitario y productoras comunitarias.

CANALES DE ATENCIÓN
Mar del Plata 2147, Providencia, Santiago.
+56 2 2592 27 00

SITIO WEB
www.cntv.cl/fondos-concursables-cntv

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

CORPORACIÓN DE FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES UNITARIOS

Este programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la industria audiovisual promoviendo la ejecución de proyectos unitarios y de series, llevados a cabo por empresas productoras y/o productores audiovisuales, destinados al mercado nacional e internacional.

El concurso apoya la preparación y el desarrollo profesional de largometrajes y cortometrajes, en los géneros de ficción, documental y animación, así como el desarrollo de videojuegos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales y jurídicas, con rentas líquidas imponibles o ventas anuales netas inferiores a UF 100.000. Personas naturales domiciliadas en Chile y personas jurídicas constituidas en Chile, en cuyo giro u objeto social se comprenda la actividad audiovisual y/o la elaboración de videojuegos.

CANALES DE ATENCIÓN
Oficina central: Moneda 921, Santiago.
Mesa central: +56 2 2631 82 00

SITIO WEB
www.corfo.cl/programas-y-concursos

NACIONAL ANUAL

CORPORACIÓN DE FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

CONCURSO DE DESARROLLO DE SERIES AUDIOVISUALES

Este programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la industria, promoviendo la ejecución de proyectos audiovisuales, llevados a cabo por empresas productoras y/o productores audiovisuales, destinados al mercado nacional e internacional.

Pueden postular los proyectos de series audiovisuales inéditos que contengan más de un capítulo o episodio unitario en los géneros de ficción, documental y animación.

El concurso apoya la preparación y el desarrollo de proyectos de series audiovisuales, incentivando la escritura de guiones, la elaboración de una carpeta para inversionistas que incluya plan de negocios y la elaboración de un presupuesto que detalle el costo de todas las etapas del proyecto.

Cofinancia, además, actividades tales como *casting*, descripción de personajes, investigación documental/periodística, libro de diseño de arte/*storyboard*, locaciones y maqueta audiovisual.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Los proyectos audiovisuales solo podrán ser postulados por personas naturales y por personas jurídicas, nacionales (personas naturales domiciliadas en Chile y las personas jurídicas constituidas en Chile), en cuyo giro u objeto social se comprenda la actividad audiovisual.

CANALES DE ATENCIÓN
Oficina central: Moneda 921, Santiago.
Mesa central: +56 2 2631 82 00

SITIO WEB
www.corfo.cl/programas-y-concursos

– AUDIOVISUAL –

NACIONAL ANUAL

CORPORACIÓN DE FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL

El programa tiene como objetivo apoyar el proceso de comercialización y distribución de producciones audiovisuales chilenas o coproducciones chilenas en territorio nacional y otros mercados. Las iniciativas podrán ser cofinanciadas hasta en un 70% por CORFO por medio de dos modalidades:

- **Exhibición y comercialización de proyectos en mercado nacional:** apoya la exhibición en salas y comercialización de producciones audiovisuales nacionales, en las plataformas o modelos de comercialización que permitan obtener ganancias.
- **Asistencia a eventos de mercado internacionales para la comercialización de producciones audiovisuales:** apoya proyectos audiovisuales nacionales (cine, series, animaciones y videojuegos) con proyección de comercialización y distribución en mercados internacionales por medio de la realización de circuitos en eventos de mercado especializados, que permitan su comercialización exitosa según el tipo de producción audiovisual. Pueden postular proyectos individuales o colectivos, estos últimos deberán tener a lo menos una producción audiovisual terminada en carpeta.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas distribuidoras y/o productoras audiovisuales, que demuestren ventas netas anuales no superiores a 100.000 UF. Se excluyen de ser beneficiarias, directa o indirectamente, las teledifusoras públicas y privadas de transmisión nacional. No hay límite de cantidad de proyectos a postular.

CANALES DE ATENCIÓN
Oficina central: Moneda 921, Santiago.
Mesa central: +56 2 2631 82 00

SITIO WEB
www.corfo.cl/programas-y-concursos

INTERNACIONAL ANUAL

FONDO IBEROAMERICANO DE AYUDA, IBERMEDIA

PROGRAMA IBERMEDIA

Ibermedia es un programa de estímulo a la coproducción de películas de ficción y documentales realizadas en la comunidad iberoamericana. Su misión principal está orientada a trabajar para la creación de un espacio audiovisual en la región por medio de ayudas financieras que están abiertas a todos los productores independientes de cine de los países miembros de América Latina, España y Portugal.

El fondo de ayuda Ibermedia apoya tres modalidades:

- **Apoyo a la coproducción de películas iberoamericanas y línea abierta al documental:** promueve, mediante la asistencia técnica y financiera, la coproducción de proyectos presentados por productores independientes iberoamericanos, ayuda a las empresas capaces de realizar dichos proyectos, fomenta su integración en redes que faciliten las coproducciones, trabaja para el aprovechamiento del patrimonio audiovisual iberoamericano.
- **Desarrollo de proyectos de cine y televisión iberoamericanos:** impulsa el desarrollo de proyectos de cine y televisión dirigidos al mercado iberoamericano, y la creación de un entorno favorable a la integración en redes de las empresas de producción iberoamericanas.
- **Organización de talleres de formación orientados a los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana:** favorece la formación de los profesionales de la producción y la gestión empresarial audiovisual, promueve la utilización y el desarrollo de nuevas tecnologías, contribuye a la cooperación y el intercambio de conocimientos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Coproducción:** empresas de producción cinematográfica independientes, y de ámbito privado o vinculadas a capital público pero con gestión autónoma, con inscripción en vigor en el registro de empresas cinematográficas de su país.
- **Programa de desarrollo:** empresas de producción independientes, cuya actividad principal consista en la producción de obras cinematográficas, y que estén registradas en alguno de los países miembros del programa Ibermedia.
- **Formación:** nacionales de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal, que no tengan residencia en España. Licenciado universitario, de preferencia en el ámbito audiovisual o afines al medio.

CANALES DE ATENCIÓN
Calle Ferraz, Nº 10, 1º derecha
CP: 28008, Madrid.
Teléfono: +34 91 758 04 60

SITIO WEB
www.programaibermedia.com/el-programa/

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – CINE Y AUDIOVISUAL

El concurso contempla proyectos presentados por artistas, gestores culturales e instituciones chilenas vinculadas a la cultura. Busca generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Dentro de sus líneas de financiamiento se encuentra el aporte parcial de los fondos solicitados para la ejecución de los proyectos, según los antecedentes presentados y disponibilidad presupuestaria anual. Entre los gastos financiables se encuentran los de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador será ejecutado.

Esta área considera la presentación de proyectos en las siguientes categorías (en formato 35mm, DCP, DVD o *Blu-ray*):

- **Muestras largometrajes**
- **Muestras cortometrajes**
- **Muestras documentales**
- **Muestras mixtas**
- **Muestra de animación**

La modalidad de presentación sugerida para los proyectos es la de itinerancia, que consiste en la ejecución del proyecto en a lo menos tres países o bien, en al menos tres ciudades de un mismo país. Esta debe contemplar, en lo posible, talleres, conferencias, encuentros diversos u otras actividades relacionadas con la iniciativa presentada. Esta sugerencia no excluye la posibilidad de presentar proyectos únicos que se lleven a cabo en un solo país, el que será evaluado en consideración de su mérito artístico.

DATO

Las categorías "Foco de cine chileno" y de "Chile país invitado de honor" están destinadas exclusivamente a embajadas, consulados y misiones de Chile en el exterior.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– DISEÑO –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DISEÑO

Modalidad de Creación y Producción o solo Producción

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de creación y producción o solo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– DISEÑO –

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DISEÑO

Modalidad de Difusión

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de visibilización pública de la disciplina en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Contempla dos categorías:

- **Proyectos de difusión.**
- **Organización de festivales, encuentros y muestras.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DISEÑO

Modalidad de Investigación

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (investigación sobre técnicas, materiales, entre otras) que consideren una difusión coherente con la propuesta. Se podrá abarcar, entre otras materias, ámbitos vinculados a la creación, la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– DISEÑO –

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – DISEÑO

Dirigido a artistas, gestores e instituciones relacionadas, su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial proyectos en los ítems de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador se realizará.

Contempla propuestas en las siguientes categorías:

- **Diseño industrial:** Mobiliarios / luminarias.
- **Diseño indumentaria:** Moda / accesorios.
- **Diseño gráfico:** Digital / ilustración.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Personas jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– LIBRO Y LECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FORMACIÓN

Esta línea de concurso entrega financiamiento total o parcial para becas, actividades formativas y residencias en el país, relativas al sector de la lectura y el libro.

La modalidad de becas favorece proyectos cuya finalidad sea profundizar los conocimientos profesionales, el perfeccionamiento en el oficio y las competencias académicas, artísticas y culturales en áreas vinculadas a la lectura y el libro, en instituciones nacionales o extranjeras, por medio de posgrados, seminarios, encuentros, cursos, pasantías y talleres. Considera cursos de corta duración y pasantías; magíster, y finalización de doctorado.

La modalidad de residencias en el país beneficia proyectos que contemplen estadías de formación, creación e investigación de escritores, mediadores de la lectura, profesores y otros profesionales vinculados a la lectura y el libro en regiones distintas a las de su domicilio.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– LIBRO Y LECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de investigación relativos al sector del libro, la lectura, la escritura y la literatura en Chile.

En su modalidad de investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura en Chile, considera trabajos referentes a la industria del libro, el fomento lector y escritor y acerca de obras y autores.

También entrega recursos a investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE CREACIÓN

Esta línea apoya a los creadores con financiamiento para finalizar obras literarias y gráficas, originales e inéditas, escritas en español o lenguas de los pueblos originarios, no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso de publicación. La obra deberá permanecer inédita por todo el período del concurso.

Considera las modalidades de literatura en lenguas de pueblos originarios (bilingüe) y de literatura en español. Los géneros comprendidos para ambas categorías son: poesía, cuento, ensayo, literatura infantil, literatura juvenil, novela, crónica, género referencial, cómics y narrativa gráfica, y dramaturgia.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– LIBRO Y LECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales e iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor. También apoya iniciativas de fomento lector y/o escritor en desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura, e iniciativas de fomento lector en medios de comunicación. Favorece además el mejoramiento de infraestructura bibliotecaria; la habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad; el fomento de colecciones bibliográficas; los bibliomóviles y apoya la asistencia a festivales y ferias.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de edición, publicación y distribución y difusión de libros, así como también emprendimientos que contribuyan al desarrollo de la industria editorial chilena.

Cuenta con las siguientes modalidades:

- **Apoyo a ediciones:** libro único; libro único, en formatos accesibles para personas con discapacidad; libro único, edición de literatura patrimonial de los pueblos originarios; colecciones.
- **Emprendimiento:** microeditoriales (equipamiento, ampliación, distribución e incorporación de nuevas tecnologías); creación o instalación de librerías; librerías existentes (equipamiento, ampliación, distribución e incorporación de nuevas tecnologías).

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DISCAPACIDAD

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– LIBRO Y LECTURA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN

Esta línea financia total o parcialmente proyectos para la internacionalización de obras de autores chilenos y fomentar las traducciones en Chile. Las obras deben estar previamente editadas y pueden ser en formato digital (EPUB) o impreso. No se financiará la traducción de material inédito.

Las obras a financiar podrán ser de ficción o no ficción y de cualquier género. El concurso considera el fomento a la traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras y el fomento de la traducción de autores extranjeros al castellano.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL LIBRO
CONSEJO NACIONAL
DEL LIBRO Y LA LECTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE AUTORES CHILENOS Y SUS OBRAS, INDUSTRIA Y FOMENTO LECTOR

Esta línea apoya la asistencia y la participación en instancias nacionales e internacionales, tales como congresos, encuentros y festivales; ferias del libro, foros, seminarios, giras literarias e iniciativas culturales vinculadas, por parte de autores, editores, agentes literarios, bibliotecarios, docentes, escritores, personas naturales y jurídicas e instituciones relacionadas con el sector del libro y la lectura, sean chilenos, de pueblos originarios, chilenos residentes en el extranjero o extranjeros residentes en Chile.

Se excluyen todas aquellas postulaciones que tengan por objetivo realizar algún tipo de perfeccionamiento o pasantía y toda permanencia mayor a un mes.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – LITERATURA

El Área de Literatura apoya y promueve la difusión de los autores y sus obras en el circuito internacional de las letras, lo cual se lleva a cabo en directa coordinación con diversas instituciones en Chile y el extranjero.

El concurso considera la presentación de proyectos en los siguientes géneros: narrativa; poesía; ensayo; narrativa oral; novela gráfica; escrituras de la memoria (epistolarios, crónicas, testimonios, biografías, autobiografías).

La modalidad de presentación sugerida para los proyectos es la de giras, que consiste en la ejecución del proyecto en a lo menos tres países o bien, en al menos tres ciudades de un mismo país. Este debe contemplar, en lo posible, talleres, conferencias, encuentros diversos u otras actividades relacionadas con la iniciativa presentada. Esta sugerencia no excluye la posibilidad de presentar proyectos únicos que se lleven a cabo en un solo país, el que será evaluado en consideración de su mérito artístico.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA

CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FORMACIÓN

Su objetivo es fomentar instancias de acceso a contenidos de carácter artístico, técnico y profesional que permitan un mejor desarrollo de todos los agentes del sector de la música. Financia de forma total o parcial proyectos de formación.

Sus modalidades son:

- **Becas:** para proyectos de becas de formación y perfeccionamiento de personas mayores de 17 años, en el oficio y la adquisición de competencias académicas, artísticas y de gestión (mánager, producción u otros), por medio de estudios de magíster y doctorados y diplomados, clínicas, cursos, talleres en Chile y en el extranjero.
- **Becas jóvenes talentos:** para la formación y el perfeccionamiento de menores de 17 años, para la adquisición de competencias artísticas por medio de estudios con maestros y programas de formación musical infantojuvenil en Chile.
- **Actividades formativas escolares y profesionales:** considera seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros, que promuevan la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música. Las prioridades son las actividades en escuelas o colegios municipales y particulares subvencionados que tengan difícil acceso a instancias de formación. También a proyectos que apunten al desarrollo de formadores: artistas-docentes, pedagogos, docentes, técnicos y profesionales, entre otros. Además, a iniciativas que propongan traer expertos y especialistas internacionales para procesos de formación dentro del territorio nacional.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Becas: personas naturales** de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 17 años.
- **Becas jóvenes talentos: personas naturales** de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean menores de 17 años.
- **Actividades formativas escolares y profesionales: personas naturales** de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile que sean mayores de 18 años y **personas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

Financia en forma total o parcial proyectos de fomento y desarrollo de investigación, estudios, registros, catastros y rescate de la música nacional, destinados a su publicación en medios especializados o de interés nacional. Considera proyectos en los géneros de música popular, clásica-docta, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro, en las etapas de producción, difusión, edición y distribución.

Considera dos categorías:

- **Investigación:** proyectos de investigación, publicación y/o difusión que apunten al desarrollo de la música nacional, la generación de conocimiento y la formación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto.
- **Preservación y registro:** proyectos que apunten al resguardo, la conservación, la teoría, la crítica, el registro histórico, los catastros, el rescate de obras y la catalogación de música nacional, entre otros. El soporte del contenido del producto final puede ser físico o digital.

DATO

Los proyectos de música de raíz folclórica y de pueblos originarios deberán postular a la Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta línea financia total o parcialmente proyectos de fomento para la creación y/o la producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, posproducción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión, distribución en cualquiera de los géneros correspondientes a la línea.

Considera las siguientes modalidades:

- **Música clásica - docta, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro:** financia proyectos de creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital en el género clásico-docta, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro.
- **Música popular:** para proyectos de creación y/o producción de obras musicales y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular. Posee dos categorías:

Emergente (0 a 5 años de trayectoria)

Trayectoria (6 o más años de trayectoria)

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

Esta línea tiene por objetivo fomentar la circulación y la difusión de la música nacional por medio del desarrollo y la promoción de iniciativas en medios de comunicación masiva.

Considera las siguientes modalidades:

- **Radios:** para proyectos de difusión de la música nacional en radios AM, FM y radios locales, de alcance local, regional o nacional, que emitan su señal dentro del territorio chileno.
- **Radios en línea y programas digitales:** para proyectos de difusión de la música nacional en radios en línea y programas digitales, tales como servicio de *streaming*, sitios de descarga, *webcam show*, páginas web, entre otros.
- **Otros medios:** para proyectos de difusión de la música nacional por medio de prensa escrita y/o programas de televisión.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES

Tiene como propósito promover el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo bandas instrumentales por medio del financiamiento total o parcial de proyectos relacionados.

Con esta línea se pueden cubrir gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión) e inversión.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Corporaciones o asociaciones** constituidas conforme a lo dispuesto en el Código Civil.
- **Fundaciones sin fines de lucro**, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad.
- **Municipalidades** que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS PROFESIONALES

Otorga financiamiento parcial a proyectos que apoyen el desarrollo de orquestas profesionales, su gestión de temporadas oficiales y de extensión. Entre sus objetivos específicos está contribuir al acceso de la población de las distintas regiones y localidades del país a la música clásica o selecta, por medio de una programación de óptima calidad. El programa también busca contribuir con nuevas instancias de desarrollo laboral de los músicos profesionales, pertenecientes a estas agrupaciones.

DATO

Por **orquestas profesionales** se entenderán aquellas agrupaciones de un mínimo de 14 músicos estables, mayores de 18 años y que reciban remuneración por su participación en ella. Además, deben cumplir con las siguientes características, acreditadas por medio de documentación y registro:

- Un mínimo de cinco años de funcionamiento con temporadas oficiales de concierto.
- Conocimiento e interpretación de repertorio de obras de compositores nacionales.
- Un mínimo de ensayos de 36 horas mensuales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Corporaciones o asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Código Civil.
- Fundaciones sin fines de lucro.
- Municipalidades que tengan a su cargo orquestas profesionales.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD

Su objetivo es el fomento a asociaciones del sector por medio de procesos formativos y/o generación de redes. Otorga financiamiento total o parcial a proyectos presentados por asociaciones del rubro para la formación, la capacitación y/o los encuentros asociativos del sector, pudiendo incluir personalidades internacionales. Financia proyectos de organizaciones con personalidad jurídica vigente, tales como asociaciones, sindicatos, gremios de músicos, entre otros. Las actividades deberán realizarse en el territorio nacional.

Tiene modalidad única y puede financiar gastos de honorarios, operación (incluida difusión) e inversión.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

Financia total o parcialmente proyectos cuyo objetivo sea el fomento para el desarrollo de artistas y sellos musicales nacionales y la infraestructura, asociado a la promoción y la difusión del rubro.

Considera las siguientes modalidades:

- **Desarrollo de catálogos de la música nacional:** para proyectos de desarrollo profesional de catálogos de al menos tres artistas nacionales, de los cuales al menos uno sea emergente. Esta modalidad permite el financiamiento de acciones de producción, posproducción, difusión, distribución e inversión para el desarrollo de catálogos.
- **Salas de concierto y estudios de grabación:** para proyectos de inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos y/o estudio de grabación. Para ambos casos, se podrá solicitar financiamiento para la adquisición o el mejoramiento de audio, iluminación, *backline* u otro tipo de adquisición de equipamiento e infraestructura. Se podrán financiar salas de conciertos en lugares cuyo giro principal sea el de bar, restaurante, cabaret o similar (según Ley N° 19.925).
- **Fomento al lutier:** considera proyectos de inversión para el sector técnico de la lutería nacional, que se dirijan a mejorar las condiciones laborales de los lutier nacionales en el desarrollo de sus emprendimientos técnicos. Se excluyen las casas de producción y la venta de instrumentos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

En el caso de las dos primeras modalidades solo podrán postular **personas jurídicas**, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

En la modalidad de fomento al lutier:

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FOMENTO Y DESARROLLO MÚSICA NACIONAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Esta línea otorga financiamiento total o parcial a proyectos que se inscriban en cualquiera de las siguientes modalidades:

Creación, producción, difusión, edición y distribución de la música de raíz folclórica y de pueblos originarios: para proyectos de producción de obras musicales nacionales del ámbito y su fijación en soporte físico o digital, pudiendo abordar una o más de las siguientes etapas: producción, pos-producción, multiplicación, diseño, edición, impresión, difusión y/o distribución.

Actividades presenciales, música en vivo, ferias y festivales de música de raíz folclórica y de pueblos originarios: para proyectos de difusión de la música nacional del ámbito, en los escenarios del país, mediante un incentivo transversal para la producción de festivales, ferias y música en vivo, sean estos de carácter de difusión o de competencia.

Investigación, preservación y registro de la música de raíz folclórica y de pueblos originarios: para proyectos de investigación, publicación, difusión, rescate, conservación, catalogación, búsqueda y otros, que apunten al desarrollo de la música nacional de este ámbito, para la generación y la conservación de conocimientos y saberes, a nivel nacional y/o local.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

A la modalidad de **Creación, producción, difusión, edición y distribución de la música de raíz folclórica y de pueblos originarios** solo pueden postular **personas naturales.**

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE FOMENTO A LA MÚSICA NACIONAL

Financia total o parcialmente proyectos de fomento al desarrollo de producciones de festivales, certámenes, temporadas de conciertos, ferias y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional, para las siguientes modalidades:

Música en vivo, festivales y ferias: producción de festivales, certámenes, temporadas de conciertos y ferias de industria, que difundan a artistas principalmente emergentes, considerando cinco o menos versiones realizadas (pudiendo incluir música de comunidades migrantes), en cualquiera de los siguientes géneros de música: popular, docta-clásica, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro.

Festivales de trayectoria: producción de festivales con al menos seis versiones realizadas. Permite financiar dos versiones consecutivas en un período máximo de duración del proyecto de 24 meses.

Arte musical y discapacidad: actividades presenciales y/o formativas y/o de índole terapéutica en torno a la música para personas con discapacidad física, mental, intelectual y/o sensorial. Considera, principalmente, acciones de difusión, creación y producción de la música nacional y/o actividades formativas o terapéuticas vinculadas a la musicoterapia, sonoroterapia y/o proyectos que incluyan ambas actividades en su propuesta, como parte de un proceso transversal.

DATO

En las dos primeras modalidades se solicita que la programación contenga, al menos, un artista y/o banda residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

En la modalidad de festivales de trayectoria solo pueden postular **personas jurídicas**.

DISCAPACIDAD

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL

VENTANILLA ABIERTA

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES – CIRCULACIÓN NACIONAL

Su objetivo es el apoyo, con financiamiento total o parcial, a la realización de giras y/o movilidad de artistas, equipos técnicos, mediadores, investigadores y profesionales ligados al ámbito musical, dentro del territorio nacional. Considera los gastos operativos destinados exclusivamente a los ítems traslado y hospedaje necesarios para el desarrollo de la circulación, sean estos solicitados dentro de Chile o desde el extranjero para presentarse en el país.

Contempla las siguientes categorías

Música popular: financia traslados para presentaciones de artistas o agrupaciones de género popular, en conciertos, giras y festivales en Chile.

Música clásica: financia traslados para presentaciones de artistas o agrupaciones de género clásico en festivales, concursos y giras o conciertos en Chile.

Música de raíz folclórica: financia traslados para presentaciones de artistas o agrupaciones de género folclórico, en conciertos, giras y festivales en Chile.

Mediación: financia traslados para el desarrollo de proyectos de gestión relacionados con la industria de la música, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares que se realicen en Chile.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– MÚSICA –

NACIONAL

VENTANILLA ABIERTA

FONDO DE LA MÚSICA
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA NACIONAL

Su objetivo es contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos internacionales. La línea financia traslados, de manera total o parcial, considerando pasajes aéreos, terrestres y arriendo de vehículos desde Chile al extranjero y traslados en el extranjero.

Cuenta con las siguientes modalidades:

Música clásica: presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones del género, solamente en audiciones, festivales, concursos y giras o temporadas de conciertos. También financia los traslados del compositor para realizar gestiones previas, tales como ensayos.

Música popular: presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género popular, solamente en giras y festivales.

Música folclórica: presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género folclórico, solamente en giras y festivales.

Mediación: desarrollo de proyectos de los ámbitos de gestión, relacionados con la industria de la música en el extranjero, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FUNDACIÓN ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES

DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FONDO CONCURSABLE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS Y ENSAMBLES

Busca ampliar la cobertura de orquestas juveniles e infantiles de Chile integradas por estudiantes de la educación pública, subvencionada gratuita preferente o prioritaria, entregando la implementación instrumental para la creación de ocho orquestas de cuerdas y tres ensambles de bronces y maderas.

Tiene dos modalidades de postulación:

- **Orquesta de cuerdas:** conjunto integrado por 14 niños y niñas de entre 5 y 14 años de edad, compuesto por instrumentos de cuerda tales como violín, viola, violonchelo y contrabajo, bajo el formato de ocho violines, tres violas, dos violonchelos y un contrabajo.
- **Ensamble de bronces y maderas:** conjunto integrado por 13 niños y niñas de entre 5 y 14 años de edad, compuesto por instrumentos de bronce y madera tales como trompeta, trombón, corno francés, tuba, flauta y clarinete, bajo el formato de tres trompetas, dos trombones, tres cornos franceses, una tuba, dos flautas traversas y dos clarinetes.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, como corporaciones, fundaciones, municipalidades, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, universidades o centros culturales, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

*Una persona jurídica puede postular solo a una modalidad, es decir, orquesta de cuerdas o ensamble de bronces y maderas.

CANALES DE ATENCIÓN
Balmaceda 1301, Santiago.
+56 2 2655 3500

SITIO WEB
www.foji.cl

correo electrónico:
fondos@foji.cl

– MÚSICA –

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – MÚSICA

Dirigido a artistas, gestores e instituciones relacionadas, su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial proyectos en los ítems de operación, difusión y presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador se realizará.

El Área de Música considera los siguientes géneros: música docta, música popular, música de raíz folclórica y de tradición oral.

DATO

Para el 2017 se consideró una línea especial para proyectos en el marco de la conmemoración del centenario del nacimiento de Violeta Parra.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Personas jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

INTERNACIONAL ANUAL

PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS, IBERMÚSICAS

PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural de la región en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de audiencias y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos destaca el apoyo a la formación de nuevos públicos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable; el fomento a la distribución, la circulación y la promoción de espectáculos musicales iberoamericanos y el incentivo a las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana. Además, el Programa busca impulsar la creación musical y las residencias creativas; promover la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música; fomentar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir a la discografía de la región; estimular la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos y favorecer la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

Las principales líneas de acción y financiamiento son:

- Ayudas a la movilidad de músicos.
- Ayudas a festivales y encuentros para la movilidad de músicos.
- Ayudas a compositores para residencias artísticas.
- Ayudas a instituciones para residencias artísticas de compositores.
- Ayudas a residencias artísticas para la creación sonora con nuevas tecnologías en el Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras (C.M.M.A.S).
- Concursos de composición (canción popular, sinfónica, coral, de cuerdas, entre otros).
- Proyectos especiales (capacitaciones del sector musical, proyectos de difusión, entre otros).
- Concursos junto a otros programas Iber: Iberescena e Iberorquestas.
- Concurso Iberoamericano de Composición para Orquesta Infantil y Juvenil.

Chile es uno de los 11 países miembros del comité internacional que conforma Ibermúsicas, junto a Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. En el país, Ibermúsicas es representado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por medio de la secretaría ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

CANALES DE ATENCIÓN
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Coordinación Programas Estratégicos e Internacionales
Ahumada 48, Santiago.
+56 2 2618 9136

SITIO WEB
www.ibermusicas.org

– PATRIMONIO Y CULTURAS –

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

CULTURAS MIGRANTES

Financia total o parcialmente proyectos de investigación, creación y producción o solo producción, así como difusión, que promuevan la visibilización del aporte cultural realizado a Chile por comunidades, cultores y/o artistas migrantes, mediante actividades artístico-culturales de carácter gratuito.

Esta línea posee una modalidad única y los proyectos deben ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si la propuesta considera más de una región, deberá postularse en la Dirección Regional del CNCA en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

MIGRANTES

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– PATRIMONIO Y CULTURAS –

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

CULTURA TRADICIONAL

Financia total o parcialmente proyectos de investigación, creación y producción o solo producción, así como difusión, que contribuyan al desarrollo del ámbito disciplinario en que se inscriben.

Esta línea posee una modalidad única y los proyectos deben ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si el proyecto considera más de una región, deberá ser postulado en la región en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto.

DATO

En esta línea de concurso no se financian proyectos de investigación, creación, producción, edición y distribución de música género de raíz folclórica, que sí pueden ser presentados al Fondo de la Música.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

GASTRONOMÍA Y ARTE CULINARIO

Financia total o parcialmente proyectos de investigación, difusión, creación y producción o solo producción, que contribuyan al desarrollo de la gastronomía y el arte culinario.

Esta línea tiene modalidad única y los proyectos deben ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si el proyecto considera más de una región, deberá ser postulado en la Dirección Regional del CNCA en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– PATRIMONIO Y CULTURAS –

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PATRIMONIO CULTURAL

Esta línea de concurso entrega financiamiento total o parcial a proyectos que se enmarquen en las siguientes modalidades:

- **Investigación:** para proyectos de investigación, registro y documentación de carácter tipológico, histórico, diagnóstico, documental y/o territorial, relacionados o referidos tanto a bienes patrimoniales y/o expresiones culturales bajo protección legal como a aquellos que no cuenten con esta, en categorías de paisaje cultural, itinerario cultural u otras formas de interacción entre bienes patrimoniales y territorio.
- **Puesta en valor:** para iniciativas de implementación de acciones de protección, apropiación social, interpretación, mantención, habilitación y exhibición para la puesta en valor del patrimonio cultural gestionado por organizaciones sociales con personalidad jurídica sin fines de lucro.
- **Salvaguardia:** financia proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Esto incluye aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión —por medio de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DEL PATRIMONIO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

FONDO DEL PATRIMONIO

Este fondo tiene como objetivo apoyar la puesta en valor de inmuebles, sean estos públicos o privados, con valor patrimonial, por medio del cofinanciamiento de proyectos de obras para el mejoramiento, la restauración, la conservación y/o la rehabilitación de estos inmuebles.

Contempla tres líneas:

- Proyectos en inmuebles que correspondan a sitios de memoria histórica y de violación a los Derechos Humanos que se encuentren protegidos por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y/o por el Plan Regulador Comunal respectivo.
- Presentación de iniciativas en inmuebles protegidos por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y/o por el Plan Regulador Comunal respectivo.
- Proyectos en inmuebles no protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales ni por el Plan Regulador Comunal respectivo, en el marco del artículo 60 de la Ley de Urbanismo y Construcciones.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– PATRIMONIO Y CULTURAS –

NACIONAL ANUAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO CHILE DE TODAS Y TODOS

El Fondo apoya la realización de proyectos con innovación social para la superación de la pobreza y la vulnerabilidad, promoviendo así la movilidad e integración social. Si bien no se trata de un fondo cultural, su énfasis en el fortalecimiento de la identidad y la cohesión social lo hacen susceptible de acoger iniciativas vinculadas con el patrimonio y las culturas. Busca relevar acciones sociales innovadoras que abran espacios para la generación de conocimiento, la sistematización, la reflexión, el diálogo y la ampliación de las buenas prácticas. Contempla dos líneas de postulación:

- **Acción social:** proyectos cuyos participantes sean personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Deben proponer acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, entre ellas las que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros.
- **Análisis de la experiencia:** programas y/o proyectos innovadores cuyo análisis otorgue herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Las propuestas deben contar con un plan de difusión de resultados, para socializar y fomentar el diálogo entre los diversos actores sociales relacionados, procurando maximizar la cobertura, la pertinencia y la utilidad de la información entregada.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Acción social: organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, y las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253. Fundaciones, corporaciones, o asociaciones que no persigan fines de lucro.

Análisis de la experiencia: fundaciones y corporaciones o asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Código Civil, a excepción de las corporaciones municipales, y las universidades estatales o reconocidas por el Estado. También podrán postular las instituciones educacionales creadas por ley dedicadas a la educación superior y al desarrollo y fomento de las ciencias y humanidades, siempre que se trate de personas jurídicas sin fines de lucro.

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Ahumada 48, piso 7, Santiago.
+56 2 2675 1400

SITIO WEB
sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

NACIONAL ANUAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD (INJUV)
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO VOLUNTARIADO

El fondo tiene como finalidad fomentar las transformaciones locales con proyectos enfocados en temáticas de voluntariado. La instancia pretende ampliar el concepto de voluntariado a la reconstrucción o a la construcción, hacia otras áreas en las que puede tener un rol protagónico.

Los proyectos postulantes deberán enfocarse en áreas como construcción o reconstrucción, cuidado del medio ambiente, recuperación de espacios públicos, operativos sociales, actividades deportivas y **patrimonio cultural**.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, así como clubes deportivos y organizaciones de voluntariado, que se encuentren constituidos como persona jurídica, sin fines de lucro.

Fundaciones, corporaciones y ONG distintas a las municipalidades, corporaciones municipales, establecimientos educacionales tanto públicos como privados y otros señalados en las bases correspondientes.

Organizaciones estudiantiles como federaciones y centros de alumnos o estudiantes, tanto secundarias como universitarias, que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro y que estén reconocidas como colaboradoras del Estado.

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1564, Santiago.
+56 2 2620 4700

SITIO WEB
www.injuv.cl

– PATRIMONIO Y CULTURAS –

NACIONAL ANUAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (DIRAC)
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE CHILE

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL EXTERIOR – PATRIMONIO

Dirigido a artistas, gestores e instituciones relacionadas, su objetivo principal es difundir la cultura y la creación chilena en el exterior, además de generar espacios de reflexión y diálogo en el área cultural, fomentar el intercambio profesional y proyectar al exterior las diferentes disciplinas artísticas nacionales que contribuyan al enriquecimiento del quehacer artístico de la comunidad internacional.

Financia de manera parcial los proyectos en los ítems de operación, difusión y, presencia y participación de los artistas en lugares donde el proyecto ganador se realizará.

Considera la presentación de proyectos destinados a la difusión del Patrimonio Nacional, tanto material o inmaterial, en las siguientes categorías:

- **Arqueología**
- **Antropología y paleontología**
- **Arquitectura**
- **Espacios públicos y paisaje cultural**
- **Exposiciones temáticas de proyección patrimonial**
- **Patrimonio natural y ecológico**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Personas jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 16, Santiago.
+56 2 2827 4420 - 2827 4419

SITIO WEB
www.dirac.gob.cl

INTERNACIONAL ANUAL

CULTURAL HERITAGE CENTER
DEPARTAMENTO DE ESTADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AMBASSADORS FUND FOR CULTURAL PRESERVATION – FONDO DE EMBAJADORES PARA LA PRESERVACIÓN CULTURAL

Programa creado el 2008 por el Centro de Patrimonio Cultural de la Oficina de Asuntos Educacionales y Culturales del Departamento de Estado de Estados Unidos para ayudar a países en desarrollo a preservar su legado cultural. Apoya la conservación de sitios, objetos y formas tradicionales de expresión cultural en más de 120 países.

Las propuestas se reciben por medio de las embajadas norteamericanas en cada país. Los embajadores presentan los proyectos al centro a nombre de museos, ministerios de cultura, ONG y otras entidades nacionales. El Cultural Heritage Center, organismo centralizador, coordina la revisión de las propuestas recibidas y recomienda las iniciativas susceptibles de recibir fondos

Pueden recibir financiamiento para su preservación:

- **Edificios históricos y sitios arqueológicos.**
- **Objetos culturales** (arqueológicos, etnográficos, pinturas, manuscritos).
- **Lenguas indígenas y otras formas de expresión cultural.**

Las fechas de entrega de las solicitudes varían en cada país, por lo que debe consultarse el período de postulación en las oficinas de la embajada norteamericana en Chile.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Instituciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas con interés en temas de patrimonio y cultura tradicional, de cualquier país donde los Estados Unidos tenga embajada.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Embajada de Estados Unidos en Santiago
Av. Andrés Bello 2800, Las Condes.
+56 2 2330 3000

SITIO WEB
www.culturalheritage.state.gov

correo electrónico:
afcp@state.gov

INTERNACIONAL VENTANILLA ABIERTA

PROGRAMA IBERMUSEOS

FONDO DE EMERGENCIA DEL PROGRAMA DE APOYO AL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO EN SITUACIÓN DE RIESGO

El Programa Ibermuseos es una iniciativa de cooperación e integración de los países iberoamericanos para el fomento y la articulación de políticas públicas para el área de museos y de la museología. Este fondo apoya acciones de asistencia, socorro y protección al patrimonio museológico de regiones afectadas por inundaciones, terremotos, incendios, conflictos bélicos, amenazas humanas y otras situaciones calamitosas que representan riesgo para el patrimonio museológico.

La ayuda cubrirá, entre otros ítems: cooperación técnica (auxilios para adquisición de pasajes, viáticos para visita de especialistas, contratación de consultorías técnicas especializadas para elaborar informes de situación); intervención puntual (proyectos de reorganización, conservación o restauración de acervos afectados).

DATO

Las solicitudes de ayuda para emergencia deberán ser realizadas en la página web del programa Ibermuseos en un plazo máximo de 120 días después del siniestro.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Las instituciones de los países de toda la comunidad iberoamericana que posean sobre su salvaguarda colecciones y acervos museológicos.

CANALES DE ATENCIÓN
SBN Quadra 02, Bloco N Lote 08, CNC Edificio III,
15º Andar 70040-020
Brasilia DF, Brasil.
Teléfono: +55 61 3521 4007 / 4008 / 4038

SITIO WEB
www.ibermuseus.org/es/

– PUEBLOS ORIGINARIOS –

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos que promuevan las expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios presentes en Chile. Los proyectos pueden ser en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- **Investigación:** teórica y práctica, y abarcar materias vinculadas a la historia, la teoría, la crítica, la curaduría, la archivística, el rescate histórico y/o patrimonial, la documentación, las técnicas, la conservación, la museografía y la catalogación, entre otras.
- **Creación y producción o solo producción:** de expresiones artísticas tradicionales y contemporáneas cuyo propósito sea recrear el imaginario tradicional indígena. Puede incluir utilización de materiales, soporte, técnicas y medios no tradicionales y/o tradicionales.
- **Difusión:** proyectos de visibilización pública del ámbito cultural en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para la puesta en valor del ámbito cultural.
- **Actividades formativas y de transferencia de conocimiento:** seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales y residencias que se realicen en Chile entre artistas, cultores, gestores e investigadores y que aporten a los propósitos del fondo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Solo pueden postular personas, comunidades o asociaciones indígenas de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250
o en la Dirección Regional respectiva

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

FONDO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El objetivo de este fondo es la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos originarios, y el trabajo en la educación de las nuevas generaciones. Cuenta con cuatro programas:

- **Manejo y protección del patrimonio cultural indígena:** sus objetivos son, por una parte, proteger el patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena en riesgo, y, por otra, contribuir a la promoción de la medicina tradicional.
- **Subsidio a la capacitación y la especialización de indígenas:** su propósito es implementar un mecanismo de subsidios que permita la capacitación de profesionales y técnicos indígenas y generar convenios con universidades u otras instituciones sin fines de lucro, nacionales e internacionales, para becas de capacitación.
- **Difusión y fomento de las culturas indígenas:** apoya iniciativas de difusión cultural de comunidades y organizaciones indígenas. Además, promueve la sistematización y la edición de material gráfico, programas radiales y microespacios televisivos, a nivel nacional, con contenidos que difundan la realidad indígena.
- **Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas:** busca contribuir a la recuperación de las lenguas vernáculas en población infantojuvenil indígena del país.

En el marco de estos programas se abren convocatorias específicas, cuyos plazos y requerimientos deben ser revisados en la lista disponible en el sitio web de la Conadi (ver "Concursos o licitaciones").

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales y con personalidad jurídica, comunidades y asociaciones indígenas, que pertenezcan a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley 19.253.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Secretaria de Cultura y Educación Conadi
Aldunate 285, Temuco.
+56 45 2207540

SITIO WEB
www.conadi.gob.cl

– PUEBLOS ORIGINARIOS –

NACIONAL

ANUAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD (INJUV)
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO INJUV RAÍCES

Entrega financiamiento a iniciativas ideadas por jóvenes pertenecientes a organizaciones indígenas, constituidas con personalidad jurídica y sin fines de lucro. Los proyectos deben ir en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, contribuir con el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y apuntar a la preservación de la cultura y la cosmovisión indígena, e inscribirse en las siguientes áreas:

- La cosmovisión indígena (cultura, arte, danza).
- Rescate ancestral (lengua, comportamiento, deportes, entre otros).
- Recuperación de espacio público y comunitario.
- Jóvenes emprendedores.
- Desarrollo de la mujer indígena.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro.
- Asociaciones o comunidades indígenas creadas en conformidad a la Ley Nº 19253, sin fines de lucro.

PUEBLOS ORIGINARIOS

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1564, Santiago.
+56 2 2620 4700

SITIO WEB
www.injuv.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN (FAE)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN

La convocatoria busca contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación en educación artística y cultural impartidos por instituciones educativas y culturales, por medio de programas de educación formal y no formal, mediante el financiamiento de proyectos. Cuenta con las siguientes líneas y modalidades:

- **LÍNEA 1. Escuelas y liceos de educación artística especializada.**
- **LÍNEA 2. Escuelas y liceos de formación general con énfasis en la formación artística.**
- **LÍNEA 3. Instituciones y organismos de formación artística y cultural especializada.**
- **LÍNEA 4. Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

LÍNEA 1. Municipalidades o corporaciones municipales, a cargo de establecimientos educacionales de educación artística especializada y/o artística diferenciada, así como también sostenedores privados a cargo de establecimientos educacionales subvencionados reconocidos por el MINEDUC.

LÍNEA 2. Municipalidades, corporaciones municipales y sostenedores a cargo de establecimientos subvencionados, reconocidos por el Mineduc, que sin especializarse en educación artística, incluyen, amplían y/o profundizan su oferta curricular en este ámbito.

LÍNEA 3. Instituciones de formación artística y cultural, constituidas como personas jurídicas chilenas de derecho público y/o privado, sin fines de lucro, cuya misión es la formación artística y cultural especializada de niños y jóvenes en edad escolar, tales como conservatorios, academias escuelas de arte y otras similares.

LÍNEA 4. Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, sin fines de lucro, tales como instituciones y organismos artísticos y/o culturales, que cuenten con al menos tres años de trayectoria en el desarrollo de programas educativos artísticos y culturales sistemáticos dirigidos a niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA Y/O PRIVADA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

El objetivo del programa es aumentar la cobertura de infraestructura cultural del país, apoyando a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y a las municipalidades de aquellas comunas con una población menor de 50.000 habitantes, por medio del financiamiento total o parcial de proyectos de diseño de arquitectura y especialidades y la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructuras culturales.

Se consideran dos líneas:

- **LÍNEA 1.** Diseño de arquitectura y especialidades: corresponde al diseño de arquitectura y todas las especialidades asociadas de proyectos de infraestructura cultural: proyectos de obra nueva, remodelación, ampliación, entre otras.
- **LÍNEA 2.** Proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural fija: corresponde a ejecución de obras para habilitación, remodelación, reparación, u obra nueva para infraestructuras culturales fijas, tales como casas de la cultura, sala de artes escénicas, galería de artes visuales, entre otras.

DATO

Los proyectos podrán ser postulados solo a una línea. Se considerarán inadmisibles aquellos proyectos que sean postulados a más de una línea de financiamiento.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Organizaciones culturales privadas sin fines de lucro, constituidas con al menos tres años como personas jurídicas de derecho privado. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.
- Municipalidades de comunas que cuenten con menos de 50.000 habitantes.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL

El Programa de Intermediación Cultural busca contribuir a la promoción, el acceso y el consumo cultural de la ciudadanía, favoreciendo la circulación de bienes y servicios culturales. Dentro de sus objetivos está el fortalecer la asociatividad y la gestión de los espacios y agentes que impulsan el desarrollo de la circulación artística y cultural, con el propósito de diversificar y aumentar los públicos para las distintas manifestaciones culturales. Cuenta con dos líneas:

- **Redes de espacios y/o agentes culturales**: su objetivo es fortalecer la asociatividad de redes de espacios y/o agentes culturales, la circulación de bienes y/o servicios culturales y la realización de actividades de intermediación (difusión, circulación y posicionamiento de una expresión artística o las obras de artistas) con afluencia de público dentro del territorio nacional. Contempla las modalidades regional, interregional y sectorial.
- **Apoyo a la gestión y programación de espacios y agentes culturales:** su objetivo es fortalecer la gestión programática de espacios y agentes culturales, por medio del financiamiento de la contratación de equipo de trabajo relacionado con la programación artística y la mediación y la contratación de contenidos programáticos, tales como bienes y servicios culturales y derechos de autor. Los postulantes deben completar la realización de al menos una actividad de intermediación con afluencia de público durante la ejecución del proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho privado, con o sin fines de lucro, con a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución y contar con una facturación máxima anual de 25.000 UF. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA MICSUR

El CNCA invita a presentar postulaciones para integrar las comitivas que participarán representando a Chile en las actividades organizadas por la feria Mercados de Industrias Culturales del Sur (MICSUR), la cual se desarrolla en Bogotá, Colombia.

MICSUR es el mercado de industrias culturales de Sudamérica, se realiza cada dos años y tiene como objetivo apoyar las gestiones de negociación en mercados extranjeros de las industrias creativas de las áreas de música, literatura y sector editorial, diseño, artes escénicas, audiovisual y videojuegos.

Es un espacio amplio para el intercambio de productos y servicios culturales, contempla la realización de mesas de negocios, *stands*, *showcases*, desfiles y seminarios orientados a la integración comercial de las naciones de Sudamérica. Además, la feria cuenta con la participación de delegaciones de compradores y vendedores del sector, incluidos compradores extra-regionales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Existen diferentes requisitos de postulación según disciplina. Las bases correspondientes a cada área se pueden descargar en la web.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS

Este Programa tiene como objetivo fortalecer y dar continuidad a aquellas instituciones y organizaciones culturales chilenas, de derecho privado y sin fines de lucro, que, con un mínimo de cinco años de trayectoria, hayan demostrado ser un aporte para su sector, así como para la región y la comunidad en la que funcionan.

Dichas instituciones y organizaciones culturales podrán postular a ser beneficiarias de apoyo financiero para su funcionamiento, mejoramiento de su modelo de gestión o modificaciones al mismo, desarrollo de objetivos programáticos y líneas de acción, estableciendo así una alianza con el CNCA para el desarrollo de programas artísticos y/o culturales.

Cuenta con las modalidades de convocatoria y permanencia. Este último aplica a organizaciones que accedieron al programa el año inmediatamente anterior.

Las instituciones deberán abordar los siguientes ejes y objetivos:

Eje I. Fortalecimiento organizacional: mejorar la gestión de recursos y diversificar las fuentes de financiamiento. Desarrollar sistemas de evaluación y monitoreo de gestión y resultados. Implementar dispositivos de transparencia institucional y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Eje II. Modelos de gestión cultural: profundizar la descentralización y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales. Generar alianzas y trabajo en red entre instituciones y organizaciones culturales. Profesionalizar la gestión.

Eje III. Programación y participación cultural: realizar programas artísticos y/o culturales que se vinculen a alguno(s) de los siguientes sectores artísticos y culturales: artes visuales, artes escénicas, música, audiovisual, diseño, arquitectura, artes circenses, fotografía, artesanía, patrimonio material, patrimonio inmaterial, gestión cultural, cultura digital, economía creativa, ciudadanía cultural, desarrollo cultural local, culturas originarias u otros consignados en prioridades, objetivos, propósitos y estrategias de la política cultural del CNCA y sus objetivos estratégicos. Desarrollar programas de formación y mediación cultural, poniendo énfasis en la captación de grupos objetivos que habitualmente no tienen acceso a bienes culturales y la formación de nuevas audiencias. Generar y/o ampliar la cobertura de programas o líneas de acción que favorezcan el acceso y la participación cultural de la ciudadanía, particularmente de quienes hoy no acceden a bienes y servicios culturales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho privado, con o sin fines de lucro, con a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución y contar con una facturación máxima anual de 25.000 UF. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS – PERMANENCIA

Dirigida a todas las instituciones que cuentan con el apoyo del Programa Otras Instituciones Colaboradoras durante el año en curso, al que accedieron el año inmediatamente anterior a la convocatoria. A partir de esta modalidad las organizaciones que se encuentran ejecutando planes de gestión en el marco del Programa, podrán acceder a la continuidad del apoyo del CNCA cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y a los criterios de evaluación respectivos.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho privado, con o sin fines de lucro, con a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución y contar con una facturación máxima anual de 25.000 UF. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES COMUNITARIAS

Busca contribuir al fortalecimiento de acciones y/o procesos de organizaciones culturales comunitarias (OCC), insertas en una localidad o territorio, que aporten a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural de su espacio local, por medio del arte y la cultura.

Considera dos modalidades de postulación:

- Iniciativas que busquen fortalecer la orgánica y el funcionamiento de la OCC postulante. Estas deben considerar uno o más de los siguientes aspectos: **planificación financiera**: proyectos que permitan mejorar procesos de flujo de caja y sistema de ingreso y egreso de recursos; **estrategias programáticas participativas:** iniciativas destinadas a la elaboración de programación con pertinencia territorial, con énfasis en la formación de públicos, con un carácter inclusivo, con enfoque de derechos y participativa con la comunidad; **estrategias de comunicación:** proyectos que fortalezcan las comunicaciones para mantener vínculo constante con la comunidad y contribuir con una amplia y diversa convocatoria; **estrategia de financiamiento para actividades culturales:** iniciativas que busquen diversificar y potenciar mecanismos de recaudación de recursos para el desarrollo de actividades, su continuidad y mejoramiento.
- Proyectos que buscan contribuir, desde las actividades de la OCC postulante, a la integración social, identidad local y diversidad cultural. La iniciativa debe considerar los siguientes aspectos: integración social: proyectos artísticos y socioculturales comunitarios que contribuyan al reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural en el marco del espacio identitario donde se sitúen; **identidad y territorio:** iniciativas, procesos, acciones, desarrollo de temáticas en torno la identidad cultural local; **participación ciudadana e inclusión:** proyectos que provengan de la discusión participativa e inclusión de diversos actores y miradas; **asociatividad:** desarrollo de la gestión artística y cultural, con sentido de "mutualismo y reciprocidad", trabajo que se expresa en generación de redes, iniciativas comunes, relevar buenas prácticas, entre otros.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones culturales comunitarias, con o sin personalidad jurídica, sin fines de lucro. No po-drán participar corporaciones y/o fundaciones culturales municipales, casas de la cultura, teatros y centros culturales.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

correo electrónico:
convocatoria.redcultura@cultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – CONVOCATORIA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO

Busca seleccionar a artistas y/o colectivos artísticos para residencias de arte colaborativo a lo largo de todo Chile, que se desempeñen en las siguientes áreas: artes visuales, nuevos medios, audiovisual, fotografía, artes escénicas, literatura, música, diseño, arquitectura, gastronomía, historia del arte y/o ciencias sociales con proyectos de desarrollo artístico, según perfil, formación y trayectoria, descritos detalladamente en las bases de la convocatoria.

Considera dos modalidades de postulación:

- **Residencias de artistas en territorio:** se realizan con la comunidad en general mediante redes de trabajo, articulando prácticas colaborativas con espacios culturales, juntas de vecinos y/o las organizaciones o iniciativas comunitarias.
- **Residencias en espacios culturales:** se realizan con la comunidad del territorio donde se instala un espacio cultural determinado, articulando prácticas colaborativas mediante un trabajo que incentive la participación de las comunidades en los espacios.

DATO

Las residencias de arte colaborativo proponen el desarrollo de redes de trabajo y experiencias colaborativas que aporten a develar, construir y/o problematizar temáticas que son propias de la comunidad participante, por lo tanto no se elegirán proyectos que busquen transmitir destrezas artísticas entre los integrantes de los territorios de manera vertical.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Artistas nacionales, que vivan en Chile o en el exterior, extranjeros con residencia definitiva en Chile, y colectivos artísticos, con o sin personalidad jurídica. **En el caso de colectivos artísticos, deberán designar en la postulación a un integrante, quien será el ejecutor del proyecto/residencia.**

El artista y/o ejecutor deberá tener domicilio en una región distinta a aquella en que realizará la residencia, ya que se busca generar intercambios, interacciones y reflexiones, que fundamentan las características investigativas del proyecto colaborativo, además de ejercer efectivamente una residencia fuera de su domicilio. **Para estos efectos, en el formulario de postulación se deberá indicar la región en la cual se desea realizar la residencia.**

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

correo electrónico:
residenciasredcultura@cultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – CONVOCATORIA PASANTÍAS NACIONALES

Busca dotar de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas en materias de gestión cultural, a encargados de la red de espacios culturales pública de dependencia municipal, e integrantes de equipos gestores de corporaciones y/o fundaciones culturales municipales, a fin de mejorar resultados e incrementar acciones de la gestión cultural local.

Entre los objetivos de la convocatoria están que los participantes puedan: analizar tendencias internacionales en la gestión cultural y su aplicación en proyectos en diversos ámbitos; estudiar experiencias exitosas y fallidas de la gestión de proyectos culturales, identificando las buenas a prácticas y lecciones aprendidas; manejar conceptos y herramientas prácticas para la formulación e implementación de proyectos culturales y considerar elementos que ayuden a impulsar procesos de evaluación para elevar la calidad de los proyectos culturales.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Encargados de la red de espacios culturales pública de dependencia municipal, encargados de cultura municipal e integrantes de equipos gestores de corporaciones y/o fundaciones culturales municipales que tengan interés en realizar una pasantía nacional. El total de cupos disponibles es de 20 a nivel nacional.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

correo electrónico:
fortalecimientoredcultura@cultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL – ASESORÍAS PMC

Esta convocatoria tiene por objetivo fortalecer la gestión cultural en los territorios, mediante la planificación y la gestión de los gobiernos y agentes locales, de manera participativa y con enfoque de derechos.

Asesorías para la elaboración o actualización de los Planes Municipales de Cultura (PMC)

Postulación para contar con asesorías de un profesional experto o consultora externa para el proceso completo de elaboración de un Plan Municipal de Cultura (PMC) o actualización de uno existente.

Esta modalidad se divide en dos tipos de postulación: para la elaboración del PMC y para su actualización.

Para efectos de la realización de la asesoría, el Consejo contratará directamente al profesional experto o consultora externa, quien se vinculará con el municipio.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

A esta modalidad solo podrán postular municipalidades.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL – ASESORÍAS PG

Asesorías para elaboración o actualización de Planes de Gestión (PG) de infraestructura cultural a cargo de municipalidades o corporaciones y/o fundaciones culturales municipales.

Postulación para contar con asesorías de un experto profesional o consultora externa para el proceso de elaboración de un Plan de Gestión (PG) de la infraestructura cultural o actualización del PG existente.

Esta modalidad se divide en dos tipos de postulación: para la elaboración del PG y para su actualización.

Para efectos de realización de la asesoría, el CNCA contratará directamente al profesional experto o consultora externa, quien se vinculará con la municipalidad, la corporación y/o la fundación cultural municipal.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

A esta modalidad podrán postular municipalidades y corporaciones y/o fundaciones culturales municipales.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

RED CULTURA – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL – ASESORÍAS INFRAESTRUCTURA

Asesorías para el fortalecimiento de la gestión de la infraestructura cultural

Postulación de proyectos de asesorías de profesionales expertos o consultora externa, con el fin de instalar capacidades en planificación financiera; estrategias programáticas; construcción y fortalecimiento de líneas editoriales; estrategias de comunicación; mejoramiento de la visibilización, el acceso y vinculación del postulante con su territorio; estrategias de mediación y/o formación de públicos, y otras que atiendan al mejoramiento de la gestión del postulante en la administración de la infraestructura cultural.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

A esta modalidad podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro, corporaciones y/o fundaciones culturales municipales y municipalidades, que tengan a su cargo casas de la cultura, teatros y centros culturales.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL

VENTANILLA ABIERTA

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE CIRCULACIÓN

Financia parcialmente proyectos de circulación de artistas y obras dentro o fuera del territorio nacional, estas últimas que hayan sido exhibidas al menos una vez. También se consideran las solicitudes de recursos para itinerancia y mediación cultural para audiencias especializadas y vocacionales.

Los ámbitos que contempla esta línea son: artes visuales, fotografía, teatro, danza, artes circenses, artesanía, folclor, arquitectura, diseño, nuevos medios, patrimonio material e inmaterial, gestión cultural, culturas de pueblos originarios, desarrollo cultural local y turismo cultural. Considera dos modalidades:

Circulación nacional: para proyectos de circulación de artistas y obras artísticas dentro del territorio nacional, considerando como mínimo dos instancias de exhibición en regiones distintas a la de origen.

Difusión y circulación internacional: para proyectos de difusión y circulación de los artistas y sus obras fuera del territorio nacional, ya sea por invitación o por la gestión de actividades y espacios culturales para ese fin. Incluye también la posibilidad de financiar invitaciones a Chile de artistas nacionales que residan en el extranjero.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL

ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE FORMACIÓN

Financia total o parcialmente proyectos de formación académica de posgrado y proyectos de perfeccionamiento por medio de cursos de especialización y pasantías en Chile y en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del postulante y del ámbito disciplinario en que se inscribe. Estos ámbitos son: teatro, danza, artes circenses, artes visuales, fotografía, nuevos medios, diseño, arquitectura, artesanía, folclor, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural.

Considera dos modalidades:

- **Becas de posgrado**: con submodalidades para doctorados (financia total o parcialmente los últimos 24 meses) y programas de magíster (financia total o parcialmente un programa de hasta 24 meses de duración).
- **Becas de especialización:** financia total o parcialmente proyectos de perfeccionamiento mediante cursos de especialización (diplomados, postítulos, cursos de perfeccionamiento) y pasantías, en Chile o en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del postulante y del ámbito disciplinario en que se inscribe. Los postulantes menores de 18 años solo podrán realizar proyectos dentro del país.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años. En el caso de las becas de especialización, pueden postular menores de 18 años.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDART NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA

Financia total o parcialmente proyectos que mejoren la infraestructura en espacios destinados al desarrollo artístico y cultural, con el objetivo de potenciar la calidad de la oferta programática en los ámbitos que financia este Fondo.

Se consideran equipos y equipamientos, obras menores y adquisición de infraestructura cultural itinerante. En el caso de las obras menores, estas pueden estar o no asociadas a equipamientos. Se exceptúa de esta línea el mejoramiento y/o la construcción de infraestructuras culturales medianas.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL

Financia proyectos de circulación de artistas y obras artísticas de creadores, cultores y artistas dentro de su región de origen o en otra distinta, por una invitación. Incluye la posibilidad de que las organizaciones culturales con sede en la región puedan invitar artistas destacados a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.

La línea es de modalidad única.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

REGIONAL ANUAL

FONDART REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

LÍNEA DE DIFUSIÓN

Financia total o parcialmente proyectos de visibilización pública de los ámbitos artístico-culturales en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina en la región.

Considera dos modalidades:

- **Proyectos de difusión.**
- **Organización de festivales, carnavales y ferias.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Registro Civil de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas, chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

CANALES DE ATENCIÓN
Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
+56 32 232 6000
Santiago: Paseo Ahumada 48.
+56 2 2618 9250

SITIO WEB
www.fondosdecultura.gob.cl

– TRANSVERSAL –

REGIÓN METROPOLITANA ANUAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

FONDO 6% DEPORTE, CULTURA Y SEGURIDAD

El 2% de este fondo financia proyectos destinados a crear, incentivar y/o propender a la identidad cultural de la Región Metropolitana de Santiago, que beneficien preferentemente a la población de menor ingreso económico u otra condición de vulnerabilidad, en las siguientes áreas artísticas o disciplinas:

Artes de la representación (danza y teatro): montajes, presentaciones, muestras, itinerancias y talleres, entre otros.

Artes audiovisuales: ciclos de cine, realización de documentales o cortometrajes en sus diversos formatos, con énfasis en lo patrimonial, rescatando y valorizando figuras comunales, provinciales o regionales de carácter literarias y poéticas, estructuras urbanas y rurales, tales como edificios y casas patrimoniales, registro de nuestra cultura ancestral tales como fiestas, costumbres y tradiciones, entre otros.

Música: festivales, carnavales, recitales, tocatas, itinerancias y/o presentaciones de grupos musicales, tanto folclóricos como clásicos y populares; talleres y/o clínicas con músicos y compositores, entre otros.

Artes visuales: pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, técnicas mixtas, murales, instalaciones, artes plásticas, cerámica, cuerpos pintados y artesanías. Dentro de este ámbito podrán postular proyectos de exposiciones colectivas e individuales, itinerancias y talleres, entre otros

Cultura y patrimonio: fortalecimiento de la cultura regional y local en los ámbitos de la literatura, la lengua, la tradición, la gastronomía, los oficios y artes menores, historia, memoria, así como también actividades que promuevan cultura cívica, medioambiental, artística, de equidad de género, a través der registros, publicaciones, actividades o cualquier otro medio de expresión. Se podrán presentar proyectos que tiendan a la realización de eventos, tales como ferias costumbristas locales, comunales provinciales o regionales, talleres, itinerancias, entre otros.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Municipalidades, entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, organizaciones funcionales y territoriales de la Región Metropolitana, juntas de vecinos y organizaciones comunitarias y sociales de las 52 comunas de Santiago, entidades religiosas y de culto según lo previsto en la Ley N° 19.638. Esto puede variar en cada región.

CANALES DE ATENCIÓN
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Bandera 46, Santiago.
Mesa Central: +56 2 2250 9000
Teléfono +56 2 2250 9246 y 2250 9473
o en el Gobierno Regional respectivo

SITIO WEB
seisporciento.gobiernosantiago.cl

PRIORIDAD SOCIAL

NACIONAL ANUAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE CHILE

FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Financia proyectos que estén orientados principalmente a construir tejido social, potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad determinada. El fondo contempla dos líneas temáticas de cobertura:

- **Fomento a la vida comunitaria y creación de tejido social:** proyectos destinados a actividades sociales que busquen fortalecer los espacios y las oportunidades para la vida comunitaria en cada barrio y su entorno. Dentro de esta línea se encuentran aquellos relacionados con juntas de vecinos, centros de madres y de padres, clubes sociales, clubes deportivos, clubes de adulto mayor y otras organizaciones sociales, que no generen beneficios económicos individuales con estos proyectos.

  En esta línea se podrá optar a financiamiento en equipamiento e implementación para la organización y material para la realización de talleres; vestimenta y artículos deportivos y folclóricos; instrumentos musicales; equipos electrónicos y apoyo tecnológico; artículos vinculados con proyectos educativos y fomento de cultura. También para proyectos de infraestructura: construcción, mejoramiento o implementación de espacios públicos y proyectos de construcción, ampliación, reparación y/o mantención de equipamiento comunitario, entre otros.

- **Acción social:** proyectos presentados por instituciones como corporaciones, fundaciones, centros asistenciales y otros que no persigan fines de lucro, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de aquellos grupos de la población que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que, en el marco de su giro, presenten propuestas que potencien o complementen su labor permanente como organización.

  Para financiar el área equipamiento e implementación se considerarán aquellas iniciativas destinadas a hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación, centros de salud, fundaciones y otros. En infraestructura se considerarán financiables proyectos que contemplen obras de mantención, mejoramiento o implementación de consultorios municipales, postas rurales y estaciones médico rural, además de proyectos de construcción, ampliación, reparación y/o mantención de equipamiento comunitario.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro.

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1235, 5º piso, Santiago.
Secretaría: +56 2 2486 3259 - 2486 3260

SITIO WEB
www.interior.gob.cl/fondo-social-presidente-de-la-republica/

correo electrónico:
fondosocial@interior.gov.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE

FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL

El Fondo Mixto de Apoyo Social es una instancia creada para apoyar iniciativas que presenten organizaciones de sociedad civil y que beneficien directamente a personas en situación de pobreza y/o a personas con discapacidad.

Contempla dos líneas de financiamiento: organizaciones comunitarias y fundaciones y/o corporaciones. En ambas, se favorecerán proyectos cuyos beneficiarios sean personas en situación de pobreza, vulnerabilidad social, y/o en situación de discapacidad, que entre sus objetivos propongan otorgar:

- Servicios que contribuyan al mejoramiento de las habilidades de las personas de escasos recursos y/o personas en situación de discapacidad, que les permitan enfrentar en mejores condiciones dicha situación, tales como habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo de micro emprendimientos, entre otros.
- Acciones que contribuyan a la inclusión social de personas o grupos que viven situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, como también facilitar la inclusión de personas en situación de discapacidad, disminuyendo las barreras del entorno, tales como el acceso al espacio físico, a la educación, al micro emprendimiento, a la información, a la **cultura**, recreación, deportes, transportabilidad, entre otras.
- Acciones que ayuden a mejorar las condiciones psicosociales y socioculturales en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, que mejoren el entorno físico vecinal, entre otros.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones comunitarias: funcionales o territoriales regidas por la ley N°19.418, y las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la ley Nº 19.253. Cualquier otra institución que postule será declarada inadmisible.

Fundaciones y/o corporaciones: con inscripción vigente en el Registro Donatarios que, conforme a la Ley Nº 19.885, administra el Ministerio de Desarrollo Social.

DISCAPACIDAD PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Ahumada 48, piso 7, Santiago.
+56 2 2675 1400

SITIO WEB
sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

NACIONAL ANUAL

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA MÁS TERRITORIO

Más Territorio es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de barrios vulnerables, mediante el trabajo colaborativo entre quienes viven en un territorio determinado, empresas interesadas en el desarrollo local y el apoyo de organismos públicos.

Contempla la implementación de una "mesa local" donde la comunidad perteneciente a un barrio expondrá sus ideas para transformarlas en un proyecto viable, por medio de un dialogo activo con autoridades, dirigentes, líderes y privados (ONG, universidades, empresas grandes y pequeñas, etc.), quienes se organizarán para facilitar la realización de las iniciativas que surjan durante la ejecución del programa.

Además, la mesa local efectuará un diagnóstico del territorio, que permitirá descubrir talentos, oportunidades y capacidades. De esta manera, se desarrollarán planes locales de desarrollo ocial, impulsados por la comunidad, según sus necesidades e ideas, y se concretarán hasta tres proyectos a corto plazo. También se avanzará en la implementación de proyectos a mediano plazo y se definirán objetivos a largo plazo, que beneficiarán a toda la comunidad.

El programa financia iniciativas que las mismas comunidades definen y entrega apoyo profesional en las áreas de construcción y social con capacitación y talleres.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Todo tipo de organizaciones sociales, como juntas de vecinos, congregaciones religiosas, grupos culturales, deportivos, dirigentes, líderes y privados (ONG, universidades, empresas grandes y pequeñas, etc.). No existen requisitos, ni se requiere algún tipo de puntaje, salvo residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa (revisar lista en página web).

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 653, Santiago.
+56 2 2838 3300 - 2838 3301

SITIO WEB
www.fosis.cl

NACIONAL ANUAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMAS CAPITAL SEMILLA Y CRECE

El programa **Capital Semilla Emprende** es un fondo que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan incluye acciones de gestión empresarial (capacitaciones, asistencias técnicas y otras) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

El **Programa Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios** es un subsidio no reembolsable de SERCOTEC, destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo que incluye acciones de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación o acciones de *marketing*) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios, así como el financiamiento de inversiones.

Entre las áreas de focalización para entrega de recursos se encuentran, entre otras: grupos creativos especializados en artes escénicas (teatro, danza, artes circenses); artes visuales, artesanía, fotografía; grupos creativos asociados a medios (televisión, radio, medios escritos); grupos creativos del sector industrial (cine, música, industria editorial) y grupos creativos de apoyo y al servicio de otras industrias y que son parte de un proceso productivo superior (arquitectura diseño, publicidad, medios informáticos).

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Capital Semilla: personas naturales mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.

Programa Crece: micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales entre UF 200 y 25.000. También empresas con ventas anuales demostrables inferiores a UF 200, solo en el caso de tener menos de un año de existencia. Además, cooperativas con ventas anuales demostrables promedio por asociado menores a UF 25.000 al año. Todas estas, según los sectores productivos, territorios y perfiles de usuarios priorizados por cada Dirección Regional de SERCOTEC.

CANALES DE ATENCIÓN
Dirección Regional Metropolitana
Huérfanos 1117, piso 9, Santiago.
+56 2 2481 8526

SITIO WEB
www.sercotec.cl

NACIONAL ANUAL

SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (SENADIS)

FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS (FONAPI)

El FONAPI financia iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.

El área técnica de financiamiento correspondiente a cultura considera tres líneas:

- Talleres culturales y artísticos que resalten la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, en actividades escénicas, musicales, audiovisuales, literarias, de danza y artes plásticas, que permitan su desarrollo personal y participación social por medio de la cultura, bajo el real concepto de inclusión. Se espera contar con proyectos que promuevan la calidad de vida y autocuidado de las mujeres y niñas en situación de discapacidad.
- Eventos artístico-culturales, ejecutados por personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, que resalten su capacidad artística y aporte a la cultura local. Esta línea está enfocada hacia propuestas que organicen eventos artístico-culturales donde participen personas en situación de discapacidad en su ejecución, participación y asistencia, junto a toda la comunidad. Por ejemplo: encuentro de danza, festival de la canción inclusivo de la región.
- Material cultural accesible, que ponga énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las personas en situación de discapacidad. Por ejemplo: propuestas para realizar adecuaciones necesarias para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas, etc.

DATO

En el área de cultura, no se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación. Solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en las artes.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, que se encuentren vigentes.

DISCAPACIDAD

CANALES DE ATENCIÓN
Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago.
+56 2 2390 1706

SITIO WEB
www.senadis.gob.cl

NACIONAL ANUAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO COMUNITARIO

Este fondo busca fomentar la participación juvenil en barrios vulnerables definidos por el programa "Juntos más seguros" de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias juveniles en pos de las transformaciones a nivel local.

Podrán postular organizaciones comunitarias que pertenezcan y ejecuten su propuesta en 20 barrios prioritarios de las regiones de Tarapacá, Atacama, Metropolitana y Biobío, y que apunten sus proyectos en beneficio de las comunidades locales.

El fondo ofrece diversas líneas de financiamiento, entre ellas **cultura**, deporte, participación social, liderazgo, medio ambiente y recuperación de espacios púbicos, entre otras áreas.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, y otras organizaciones sociales, que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro.

Dos o más jóvenes, de entre 15 y 29 años de edad, que cuenten con el patrocinio de una organización con personalidad jurídica sin fines de lucro.

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1564, Santiago.
+56 2 2620 4700

SITIO WEB
www.injuv.cl

NACIONAL ANUAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD (INJUV)
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO INCUBA LA LEGUA

El INJUV dispone del Fondo INCUBA La Legua, cuyo objetivo es fortalecer a las organizaciones comunitarias juveniles que intervienen en la población La Legua, en pos de transformaciones locales en las áreas de **cultura**, educación, equidad de género, diversidad, recuperación de espacios púbicos, liderazgo, participación pública y compromiso ciudadano, entre otras.

DATO

Los proyectos que postulen al fondo deberán inscribirse en una sola área temática.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones que pertenezcan a alguna de las unidades vecinales pertenecientes a la población La Legua, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, y/o aquellas que cuenten con el respaldo del Consejo de Organizaciones Sociales de La Legua.

Corporaciones, fundaciones, asociaciones y ONG que intervengan en La Legua, siempre y cuando cuenten con el respaldo del Consejo de Organizaciones Sociales de La Legua.

Además, podrán participar organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, clubes deportivos y demás organizaciones que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro.

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1564, Santiago.
+56 2 2620 4700

SITIO WEB
www.injuv.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL ANUAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD (INJUV)
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, GOBIERNO DE CHILE

FONDO INCUBA PARTICIPA

Participa tiene como finalidad fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país, y financiar proyectos ideados por y para jóvenes. Otorga recursos económicos y técnicos para organizaciones que presenten proyectos que vayan en beneficio de personas que tengan entre 15 y 29 años, en diversas áreas, entre ellas: cultura, educación, participación social y pública, liderazgo, compromiso ciudadano, medio ambiente, recuperación de espacios públicos, entre otras.

DATO

El INJUV dispone además del fondo **Participa Dos**, instancia que busca dar una nueva oportunidad a aquellas organizaciones que no resultaron adjudicadas en los primeros fondos **Participa**. Las bases y fechas para postular deben ser revisadas en la página web de INJUV.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular organizaciones comunitarias, clubes deportivos, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidos como persona jurídica, sin fines de lucro.

También organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, como fundaciones, corporaciones y ONG, organizaciones estudiantiles como federaciones y centros de alumnos o estudiantes.

CANALES DE ATENCIÓN
Agustinas 1564, Santiago.
+56 2 2620 4700

SITIO WEB
www.injuv.cl

NACIONAL ANUAL

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHILE

FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El objetivo de este fondo es financiar, complementariamente, proyectos relativos a la **realización, la edición y la difusión de programas de carácter regional o local** que refuercen el rol de la comunicación en el **desarrollo social y cultural** de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región y comuna, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.

Los proyectos postulados deberán ser concebidos para insertarse en la oferta programática de los medios de comunicación, pudiendo abarcar gran cantidad de géneros y contenidos, como por ejemplo: campañas de bien público, historias, series, documentales, guiones, microprogramas, anuncios, reportajes, representaciones, narraciones, suplementos, entre otros, los cuales deberán versar sobre las siguientes áreas: arte y cultura regionales; educación pública; historia regional; iniciativas de identidad cultural y género; economía y desarrollo regionales; información regional, provincial y comunal; educación cívica y medio ambiente.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas, que utilicen los siguientes soportes: prensa escrita, radio difusión sonora, televisión, ya sea de señal abierta o por cable, soportes electrónicos.

CANALES DE ATENCIÓN
Villavicencio 337, Santiago.
+56 2 2412 5060

SITIO WEB
fondodemedios.gob.cl

– TRANSVERSAL –

NACIONAL E INTERNACIONAL ANUAL

AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE – MÉXICO

Los proyectos bilaterales de cooperación financiados por el Fondo deberán promover el desarrollo económico y social sostenible entre México y Chile, además de contribuir al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en las áreas temáticas prioritarias y establecidas por mutuo acuerdo e interés, con el fin de que ambos países se enriquezcan e intercambien experiencias entre sí. Las áreas temáticas prioritarias a financiar son protección social, medio ambiente, competitividad, desarrollo agrícola y **educación y cultura.**

Los proyectos que se presenten deberán considerar objetivos de fortalecimiento institucional mediante el intercambio de buenas prácticas y transferencia de conocimientos entre las instituciones participantes.

Con el fin de que ambos países se enriquezcan e intercambien experiencias entre sí, **los proyectos tendrán que ser formulados en conjunto por las partes ejecutoras de México y de Chile.**

Las modalidades de los proyectos a postular son las siguientes: asistencia técnica; intercambio de expertos y funcionarios; pasantías; misiones de expertos de corto y mediano plazo; estudios; participación en organizaciones de reuniones técnicas; capacitación de recursos humanos; información y difusión, entre otras.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular únicamente instituciones del sector público de México y de Chile.

No obstante, habida consideración de la incidencia que implica el trabajo desarrollado por otras instituciones que no persiguen fines de lucro (tales como las académicas, de investigación y asociaciones civiles), en las políticas públicas y/o programas que llevan a cabo los órganos y servicios de la Administración del Estado de ambos países, el organismo o servicio del sector público que postule al Fondo podrá incorporar, bajo la figura de una colaboración recíproca para el desarrollo del proyecto, a una o más instituciones de carácter no lucrativo (que no pertenecen a la administración pública), como institución asociada.

CANALES DE ATENCIÓN
Teatinos 180, piso 8, Santiago.
+56 2 28275700

SITIO WEB
www.agci.gob.cl

INTERNACIONAL ANUAL

EMBAJADA DE CANADÁ EN CHILE

FONDO CANADÁ PARA INICIATIVAS LOCALES (FCIL)

El FCIL fue creado por el gobierno de Canadá para fomentar la implementación de proyectos diseñados por organizaciones locales de la sociedad civil. Tiene una gran capacidad de responder a necesidades e intereses locales y ya ha financiado proyectos de asistencia para el desarrollo en más de 120 países.

En línea con las prioridades del Gobierno de Canadá y, en particular, con las relaciones bilaterales entre Canadá y Chile, el fondo se ha centrado en: apoyar la participación de las comunidades indígenas hacia una gobernanza inclusiva, mejorar su capacidad para participar activamente en procesos de consulta en relación con proyectos en su región, así como su participación democrática en el país; defender el pluralismo pacífico y el respecto por la diversidad, en particular la promoción de los derechos de las minorías sexuales, los inmigrantes y los refugiados; promover la igualdad de género y el fortalecimiento de las mujeres y las niñas; abordar el cambio climático y mejorar la sustentabilidad ambiental; fomentar el crecimiento económico sustentable y ecológico con iniciativas enfocadas en grupos vulnerables, en particular en las comunidades indígenas y en las mujeres.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones chilenas sin fines de lucro, comunitarias y no gubernamentales; instituciones académicas chilenas que trabajan en proyectos en Chile; organizaciones, instituciones y agencias internacionales, intergubernamentales, multilaterales y regionales, que trabajan en actividades de desarrollo local en Chile; municipalidades, agencias e instituciones gubernamentales regionales o nacionales chilenas que trabajan en proyectos locales, y organizaciones canadienses no gubernamentales y sin fines de lucro que trabajan en actividades de desarrollo local en Chile, con la cooperación de entidades locales.

PUEBLOS ORIGINARIOS

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 12
Las Condes, Santiago.
+56 2 2652 3800

SITIO WEB
www.canadainternational.gc.ca/chile-chili/

– TRANSVERSAL –

INTERNACIONAL ANUAL

EMBAJADA DE FINLANDIA EN CHILE

FONDO FINLANDÉS DE COOPERACIÓN LOCAL (FCL)

Los objetivos prioritarios de la cooperación FCL en Chile han sido los derechos humanos, especialmente de mujeres y niñas; los grupos en riesgo de exclusión social, como los pueblos originarios y las minorías sexuales; el trabajo de los defensores de derechos humanos y la democracia participativa.

El apoyo relacionado con la cultura se acepta si su propósito es promover el desarrollo cultural de Chile o el fortalecimiento de la capacidad de sus agentes. Para que un proyecto sea aprobado, debe producir efectos de desarrollo permanentes que le sobrevivan (por ejemplo, por medio de la educación o de otra actividad similar de desarrollo, o del fortalecimiento de la capacidad). Las actividades puntuales, como diferentes actuaciones o el mero intercambio de visitas, no podrán ser financiadas con fondos FCL.

El proyecto a postular debe estar alineado con los objetivos del fondo finlandés para la cooperación local; presentar aspectos diferentes e innovadores en relación con otras iniciativas de la misma área de actuación; ser eficaz en fortalecer la participación de la sociedad civil y contribuir para la mejoría de la calidad de vida del público directamente beneficiado, siendo un catalizador de desarrollo; presentar una estrategia clara de continuidad y difusión del trabajo realizado y tener un impacto medioambiental negativo mínimo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Organizaciones chilenas, legalmente constituidas y sin fines de lucro: ONG, asociaciones civiles, fundaciones, otras instituciones no estatales.
- Empresas chilenas, si como resultado de los proyectos se originan efectos positivos de desarrollo en el país.

Ambas deben tener capacidades físicas, técnicas e institucionales para desarrollar las actividades propuestas.

PUEBLOS ORIGINARIOS

PRIORIDAD SOCIAL

CANALES DE ATENCIÓN
Embajada de Finlandia en Chile
Av. Alcántara 200, Of. 201
Las Condes, Santiago.
+56 2 2263 4917

SITIO WEB
www.finland.cl

INTERNACIONAL ANUAL

THE ROCKEFELLER FOUNDATION
BELLAGIO CENTER

CREATIVE ARTS RESIDENCIES

El Bellagio Center ofrece diversas residencias y conferencias para investigadores, artistas y escritores en su sede del lago Como, Italia. Este espacio permite poner en contacto y generar redes entre artistas de todas partes del mundo.

Las residencias están orientadas a postulantes que necesiten destinar tiempo para desarrollar su proyecto de manera disciplinada y reflexionar acompañados de una comunidad de artistas y académicos.

Las residencias tienen una duración de entre dos a cuatro semanas y se financia la estadía, la alimentación y un estudio para trabajar. No conviven más de 15 residentes al mismo tiempo. Se ofrecen también residencias colaborativas: para dos o cuatro personas que estén desarrollando un mismo proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden solicitar la residencia personas naturales, tales como: líderes de opinión, académicos, compositores, novelistas, dramaturgos, poetas, artistas visuales y cineastas (incluye formato video), escritores de ficción y no ficción. Deben adjuntar un currículum y la descripción del proyecto a desarrollar durante la residencia.

CANALES DE ATENCIÓN
Bellagio Study and Conference Center
Villa Serbelloni
Bellagio (Lago di Como) 22021, Italia.
Teléfono: +39 031 9551

SITIO WEB
www.rockefellerfoundation.org/bellagio-center

correo electrónico:
Bellagio_NY@rockfound.org

– TRANSVERSAL –

INTERNACIONAL ANUAL

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

FONDO INTERNACIONAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL (FIDC)

El FIDC busca propiciar la creación de un sector cultural dinámico, principalmente por medio de actividades que faciliten la introducción y/o la elaboración de políticas y estrategias que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales, así como reforzando las infraestructuras institucionales que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales.

Apoya proyectos que conduzcan a cambios estructurales y que cubran los siguientes ámbitos de intervención:

- La introducción y/o la elaboración de políticas y estrategias que incidan de forma directa en la creación, la producción, la distribución y el acceso a una diversidad de expresiones culturales, incluidos los bienes, servicios y actividades culturales;
- Fortalecimiento de las infraestructuras institucionales incluyendo las capacidades profesionales y las estructuras organizacionales, que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales a nivel local y regional y los mercados en los países en desarrollo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Autoridades e instituciones públicas y ONG de países en desarrollo que sean parte de la Convención de 2005.
- Las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING), que presenten proyectos con impacto a nivel subregional, regional o interregional.

CANALES DE ATENCIÓN
Oficina UNESCO en Chile
Enrique Delpiano 2058
Plaza Pedro de Valdivia
Providencia, Santiago.
+56 2 2472 4600 - 2472 4632

SITIO WEB
es.unesco.org/creativity/fidc

GLOSARIO

A

ARTE COLABORATIVO: línea de trabajo del arte contemporáneo vinculada con el trabajo social. Este tipo de práctica se centra en los contextos sociales y tiene un carácter de intercambio horizontal e inclusivo respecto de quienes participan del proceso colectivo.

B

BIENES CULTURALES: productos que comunican ideas, símbolos y modos de vida, y que las comunidades pueden identificar con su pasado y presente y proyectar como su legado a las generaciones futuras, en tanto representaciones de su cultura.

C

CONSERVACIÓN: conjunto de procesos orientados a prolongar la permanencia y cuidar la integridad de los bienes culturales, fortaleciendo la transmisión de sus mensajes y asegurando que su valor no se vea reducido y se traspase íntegramente a futuras generaciones.

CREACIÓN: alude al origen, la concepción y la elaboración de una idea.

CULTURA TRADICIONAL: toda aquella manifestación o producción artístico investigativa que dé cuenta de la expresión y la apropiación que una comunidad particular hace en el tiempo. Consideran uno o varios ámbitos disciplinarios como: la artesanía, la danza, el folclor, el circo tradicional y la cocina chilena, entre otros.

D

DIFUSIÓN: acción que mediante la promoción y la distribución/comercialización pone al alcance del público diversos productos culturales.

E

EVALUACIÓN: paso clave en el desarrollo de un proyecto, que determina la importancia y el cumplimiento de los objetivos, la calidad de la ejecución y de los resultados, la eficiencia de los costos y la sostenibilidad.

F

FINANCIAMIENTO: recursos financieros necesarios para el desarrollo y el funcionamiento del proyecto.

FORMACIÓN: estudios y aprendizajes, formales o informales, orientados a la capacitación o el perfeccionamiento en las áreas de interés.

G

GASTRONOMÍA Y ARTE CULINARIO: cocina regional cultural, que aborde su origen, rasgos tradicionales, modernos e innovadores, sus ingredientes locales, sistemas de preparación y conservación de alimentos, uso de determinados utensilios, herramientas y tecnología asociada.

I

IMPLEMENTACIÓN: poner en funcionamiento metodologías y estrategias para llevar a cabo un proyecto.

INDUSTRIAS CULTURALES: son las que producen y distribuyen bienes o servicios culturales.

INTERMEDIACIÓN CULTURAL: tipo de gestión o servicio cultural que se realiza preferentemente en el ámbito de la circulación, distinguiéndose, por lo tanto, de otros eslabones de la cadena como la creación o producción.

INVESTIGACIÓN: actividad sistemática orientada a incrementar los conocimientos en una materia.

M

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumnto utilizado.

N

NUEVOS MEDIOS: lenguajes visuales y de comunicación que usan tecnologías con intención crítica, experimental o de innovación, redefiniendo estas tecnologías como medios creativos y artísticos. Algunos ejemplos son el arte interactivo, el arte sonoro, el *mapping* y las artes mediales, entre otros.

O

OBJETIVO GENERAL: expresa la finalidad del proyecto, es la formulación de lo que se pretende lograr.

OBJETIVO ESPECÍFICO: representa el beneficio cuantificable que se quiere conseguir. Desglosan y concretan lo planteado en el objetivo general, y son previos a la definición de las tareas necesarias para llevar adelante el proyecto.

ORGANIZACIONES CULTURALES COMUNITARIAS: grupo de personas que desarrolla un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociada al desarrollo del territorio que habitan.

P

PRODUCCIÓN: acción de procurar los recursos materiales y económicos con vistas a la realización de una obra o de un producto.

PRODUCTO: resultado tangible y con frecuencia cuantificable. Proyecto: plan de trabajo que tiene un objetivo definido, un tiempo acotado y una zona geográfica delimitada para mejorar una situación o solucionar un problema de un grupo específico de beneficiarios.

S

SECTOR CULTURAL: área que organiza y desarrolla las diferentes manifestaciones de la creatividad intelectual y artística en una sociedad y que incluye individuos, organizaciones e instituciones implicados en su transmisión y renovación.

SEGUIMIENTO: proceso de recogida y tratamiento continuo del conjunto de datos significativos relacionados con el avance del proyecto, en particular con sus resultados parciales.

SOCIEDAD CIVIL: las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones sin fines de lucro, los profesionales de la cultura y los sectores vinculados a ella, los grupos que apoyan el trabajo de los artistas y de las comunidades culturales.

T

TERRITORIO: lugar geográfico y espacio de construcción simbólica.

V

VIABILIDAD: es la evaluación previa que se realiza de un proyecto, al analizar lo propuesto con respecto al contexto y los recursos efectivos.

REFERENCIAS

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011. ***Guía para la gestión de proyectos culturales***. Valparaíso: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012. ***Marco de estadísticas culturales. Chile 2012***. Santiago de Chile: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012. ***Herramientas para la gestión cultural local***. Santiago de Chile: CNCA.

Figueroa, F. y C. Salazar, 2013. ***Bases para el diseño de proyectos culturales comunitarios. Guía de trabajo***. AYNI Cultural - Talleres de Desarrollo, Cultura y Comunidad. Lima: Ministerio de Cultura del Perú.

Martinell, A., 2001. ***Diseño y elaboración de proyectos de cooperación cultura***l. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, 2014. ***Guía Fondos Concursables 2014***. Santiago de Chile: DOS.

UNESCO-UIS, 2009. ***Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO 2009***. Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO.

Stgo es mío

El programa Santiago es Mío es un proyecto emblemático de la Intendencia de la Región Metropolitana. Está financiado por el Gobierno Regional y es ejecutado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana. Su duración es de dos años y sus actividades son abiertas y gratuitas para toda la comunidad.

Santiago es Mío es una invitación a construir una región con identidad, que valora su patrimonio y su diversidad, y de la cual todas y todos formamos parte.

Municipalidades, organizaciones comunitarias, centros culturales, artistas, gestores y encargados de cultura de las 52 comunas de la Región Metropolitana, están invitados a participar del programa.

Tres conceptos guían este proyecto —asociatividad, identidad y formación— y se traducen en tres ejes fundamentales: red de centros culturales, fortalecimiento de la identidad y la gestión cultural local, y formación de audiencias.

www.santiagoesmio.cl